BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.675 | AÑO XCIII | $a 25

Buenos Aires, lunes 13 de mayo de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.086

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4428
PUBLICACIONES Tel. 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Créase la Comisión Asesora del Régimen de Contrataciones del Estado, dependiente de la Secretaría General. Integración. Funciones.

DECRETO
Nº 834

Bs. As., 8/5/85

VISTO la necesidad de sistematizar el análisis y evaluación de los aspectos relacionados con la determinación de necesidades y el suministro de bienes, servicios, locaciones y concesiones que el Estado requiere para el cumplimiento de sus funciones y el de adecuar la legislación y procedimientos vigentes al resultado de tales trabajos de investigación técnico-administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, funcionarios de dependencias directas de la Presidencia de la Nación, así como también Asesores del señor Presidente y representantes de distintas jurisdicciones ministeriales, han procedido a efectuar un primer relevamiento y análisis de la situación actual en la materia.

Que sobre la base de esos antecedentes y como consecuencia de los estudios efectuados, se ha establecido que la importancia de las contrataciones (compra y locación de bienes y servicios, venta de rezagos, otorgamiento de concesiones, etc.) que realiza la Administración Central, Organismos Descentralizados, Servicios de Cuentas Especiales, y Empresas y Sociedades de propiedad total o con participación mayoritaria del Estado Nacional, requiere la adopción de normas destinadas a mejorar la eficiencia de las dependencias de las mismas dedicadas al trámite de dichas contrataciones.

Que las disposiciones aludidas, deben tener como objetivo principal lograr una disminución de los costos de dichas contrataciones, asegurando a la vez la provisión de los bienes y servicios en la cantidad, calidad y plazos preestablecidos por los organismos y entes que los hubieran requerido.

Que la envergadura y característica singular de la tarea a desarrollar, requiere que su efectivización se concrete a través de un grupo de tarea de alto nivel que centralice el estudio y proponga las disposiciones legales y normas de procedimiento administrativo, necesarias para alcanzar el logro pleno de dichos propósitos.

Que el ente a instituir deberá, asimismo, constituirse en el encargado de proponer las normas de contralor para el efectivo cumplimiento del régimen integral que se dicte sobre la materia.

Que la ubicación jurisdiccional del cuerpo asesor aludido corresponde al ámbito de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a través de la cual mantendrá su relación con el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Asesora del Régimen de Contrataciones del Estado, que dependerá de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — La Comisión creada por el artículo anterior, estará integrada por un Presidente y cuatro Directores con probada experiencia en las siguientes áreas de la función de contrataciones:

a) Rémigen estatal de Suministros;
b) Gestión de existencias, sistemas de almacenaje, control de inventarios, verificación del destino de uso final de los bienes y aplicación de los servicios comprendidos en el régimen aludido;
c) Análisis de costos, estudio de precios de mercado y evaluación de condiciones de pago;
d) Control de calidad de procesos productivos y de los productos terminados;
e) Evaluación y desarrollo de proveedores, y
f) Control de gestión de los procesos de contrataciones y suministros.

Art. 3º — El Presidente y los Directores de la Comisión serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Art. 4º — Integrará además la Comisión, con carácter de Asesor Legal, un abogado especializado en Derecho Administrativo y con particular experiencia en suministros, locaciones y concesiones estatales, Ley de Contabilidad y regímenes legales de Empresas y Sociedades del Estado, organización institucional del Gobierno Nacional, procedimientos administrativos y


19850513

SUMARIO

regimenes presupuestarios, quien será designado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Procurador del Tesoro de la Nación.

Art. 5º — Los funcionarios mencionados en el Artículo 2º y 4º del presente decreto, en el desempeño de sus cargos como integrantes de la Comisión, percibirán por todo concepto la remuneración que les fije el Poder Ejecutivo Nacional en su carácter de "personal fuera de nivel" y actuarán con dedicación exclusiva salvo el ejercicio de la docencia en horarios compatibles; si se tratara de funcionarios del Sector Público Nacional, podrán retener —sin desempeñarlos— sus cargos permanentes, teniendo derecho a optar por la remuneración del cargo retenido, si ésta fuera mayor.

Art. 6º — Serán funciones de la Comisión:

1. Evaluar a la luz de los estudios realizados y experiencias recogidas hasta el presente, el funcionamiento de los distintos regímenes de contrataciones vigentes en la Administración Central, Organismos Descentralizados, Servicios de Cuentas Especiales, Empresas y Sociedades de propiedad total o con participación mayoritaria del Estado Nacional.
2. Elaborar y someter a consideración del Poder Ejecutivo Nacional las políticas que en materia de contrataciones estime convenientes, verificando su correspondencia con aquéllas fijadas por el Gobierno Nacional que presenten incidencia sobre el tema.
3. Elaborar y proponer a consideración del Poder Ejecutivo Nacional las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda establecer, con el fin de dar cumplimiento a las políticas aprobadas.
4. Requerir toda información tendiente a determinar el efectivo cumplimiento de las normas dictadas en materia de contrataciones y de los plazos que se hubieren establecido para el pago de las mismas, informando de las desviaciones que se adviertan al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
5. Analizar y proponer normas para la catalogación de bienes y servicios, que comporten una clasificación sistemática y una especificación normalizada de sus características.
6. Estudiar y proponer metodologías y criterios para la determinación de las necesidades de bienes y servicios, teniendo por objetivo la optimización de los mismos.
7. Proponer pautas generales destinadas a asegurar una gestión adecuada respecto al uso, destino y aplicación de los bienes y servicios contratados, en correspondencia con el fin último que originó su contratación.
8. Promover reuniones periódicas entre los responsables de las dependencias dedicadas a contrataciones, con el objeto de intercambiar información y experiencias en las áreas de su competencia, resumiendo los resultados de las mismas en minutas informativas tendientes a mejorar, en el marco de las normas de contrataciones respectivas, los métodos y procedimientos seguidos en esa materia, con el objeto de poner en práctica las decisiones tomadas en dichas reuniones.
9. Coordinar con el Instituto Nacional de la Administración Pública la elaboración de programas de capacitación, destinados a la formación del personal afectado a la gestión de contrataciones y suministros del Estado.

Art. 7º — Los organismos de la Administración Central, Descentralizada, Servicios de Cuentas Especiales y Empresas, y Sociedades de propiedad total o con participación mayoritaria del Estado Nacional, brindarán a la Comisión —en la modalidad y plazos que la misma establezca— toda la información, datos y documentación que requiera para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Art. 8º — La Comisión podrá requerir la concurrencia de funcionarios y empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Servicios de Cuentas Especiales y Empresas y Sociedades del Estado Nacional, que por sus conocimientos o naturaleza de sus tareas considere resulte de interés para el desarrollo de sus funciones o gestionar, mediante la adscripción o comisión de servicios, su colaboración por períodos determinados.

Art. 9º — Dentro de los 30 días de constituida, la Comisión dictará su propio reglamento interno y elevará, para la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, su organigrama funcional, dotación de personal y presupuesto operativo necesarios para su funcionamiento.

Art. 10. — La Secretaría General de la Presidencia de la Nación facilitará a la Comisión la asistencia administrativa e infraestructura de apoyo (personal, oficinas, muebles y elementos de trabajo) que requiera para su funcionamiento.

Art. 11. — La Comisión Asesora del Régimen de Contrataciones del Estado deberá proponer las modificaciones a las disposiciones vigentes que resulten necesarias, para la aplicación y cumplimiento en jurisdicción de las Empresas y Sociedades de propiedad total o con participación mayoritaria del Estado Nacional, de las funciones que se le han encomendado a la misma por el Artículo 6º del presente.

Art. 12. — Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión creada por el Artículo 1º del presente decreto, serán atendidos con imputación al Programa 001 - Conducción Nacional - Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

AERONAVEGACION

Retírase, a la empresa Satur Taxi Aéreo S.R.L., la autorización otorgada mediante Decreto número 1.615/77.

DECRETO Nº 769

Bs. As., 30/4/85

VISTO el expediente Nº 7.262/84 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Satur Taxi Aéreo S.R.L. fue autorizada mediante el Decreto Nº 1.615 del 3 de junio de 1977 para la prestación de servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga, utilizando aeronaves de reducido porte.

Que a solicitud de la empresa la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial desafectó el 15 de agosto de 1983 la única aeronave afectada a sus servicios la cual había sido vendida el 29 de mayo de 1983.

Que la imputada excedió el plazo de inactividad de ciento ochenta (180) días que establece el Capítulo I apartado 3 de la Reglamentación de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico) —modificada por la Ley Nº 22.390— aprobada por Decreto Nº 326 del 10 de febrero de 1982, consecuentemente se halla incursa en la causal de caducidad prescripta en el inciso 3º del artículo 135 de la Ley primeramente citada.

Que conforme lo determinado por el artículo 137 de la Ley Nº 17.285 se le remitió el formulario de Imputación y Descargo, quedando cumplido así el Capítulo II apartado 14 de la Reglamentación aprobada por el referido Decreto Nº 326/82.

Que la empresa efectuó su descargo, no aportando elementos de juicio que permitan justificar tal inactividad y reconociendo la venta de la aeronave marca Rockwell Aero Commander 500 matrícula LV-LSL.

Que habiéndose adoptado los recaudos legales previstos en las normas y reglamentaciones vigentes y de las constancias obrantes en estas actuaciones, surge que es viable el dictado de la medida pertinente.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, tomar decisión en el presente caso en virtud de lo establecido en el Capítulo II apartado 13 de la Reglamentación de la Ley Nº 17.285, aprobada por Decreto Nº 326 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Retírase la autorización otorgada mediante Decreto Nº 1.615/77, a la empresa Satur Taxi Aéreo S.R.L. para prestar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga, utilizando aeronaves de reducido porte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Dante Caputo

IMPORTACIONES

Prorrógase la aplicación del derecho de importación para terceros países para importaciones de neumáticos originarios y procedentes de las Repúblicas de Chile, del Paraguay, Oriental del Uruguay, y Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO Nº 776

Bs. As., 30/4/85

VISTO el Expediente Nº 84.471/84 del Registro de la ex Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros 1626, del 23 de diciembre de 1982 y 598, del 17 de febrero de 1984, se fijó transitoriamente, por el término de un (1) año el derecho de importación para terceros países para las importaciones de neumáticos, incluidos en la ex Lista Nacional Argentina, en los ítems 40.11.1.01, 40.11.1.02 y 40.11.1.99, cuando sean originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, excepto para un cupo de tres millones seiscientos mil (3.600.000) kilogramos correspondiéndole un millón ochocientos mil (1.800.000) kilogramos a los neumáticos de hasta diez (10) kilogramos y un millón ochocientos mil (1.800.000) kilogramos de más de diez (10) kilogramos.

Que la Resolución 219 (VII) de la ex ALALC posibilita la adopción de medidas de salvaguardia.

Que subsisten las razones que originaron la adopción de la citada medida.

Que corresponde poner en vigencia la medida que se propicia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, instituida por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año, a partir del 24 de diciembre de 1984, la aplicación del derecho de importación para terceros países para las importaciones de neumáticos incluidos en la ex Lista Nacional Argentina, en los ítems 40.11.1.01, 40.11.1.02 y 40.11.1.99, cuando sean originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, excepto para un cupo de tres millones seiscientos mil (3.600.000) kilogramos, correspondiéndoles un millón ochocientos mil (1.800.000) kilogramos a los neumáticos de hasta diez (10) kilogramos y un millón ochocientos mil (1.800.000) kilogramos a los neumáticos de más de diez (10) kilogramos.

Art. 2º — Comuníquese la medida adoptada al Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Juan V. Sourrouille

FUERZAS ARMADAS

Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada.

DECRETO Nº 805

Bs. As., 6/5/85

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo prescripto por el Artículo 23 del Código de Justicia Militar,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, al señor Capitán de Fragata (R.S.) D. Luis Adolfo Bilbao La Vieja, por un nuevo período de ley que finaliza el día 1º de abril de 1989.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

FUERZAS ARMADAS

Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar.

DECRETO Nº 806

Bs. As., 6/5/85

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 - Capítulo III - Título II del Código de Justicia Militar (LA 6), establece que los Vocales de los Consejos de Guerra Permanentes serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase con fecha 26 de abril de 1985, Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, al Vicecomodoro (R) D. Roberto René Humberto Salmón (4855), por un nuevo período de Ley que vence el 25 de abril de 1989.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

FUERZAS ARMADAS

Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada.

DECRETO Nº 807

Bs. As., 6/5/85

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo prescripto por el Artículo 23 del Código de Justicia Militar,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, al señor Capitán de Fragata D. José María Espósito, por un nuevo período de ley que finaliza el día 1º de abril de 1989.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

RADIODIFUSION

Autorízase el ingreso de un accionista a Radio de Cuyo Sociedad Anónima, titular de la licencia de la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal LV10, localizada en la ciudad y provincia de Mendoza.

DECRETO Nº 808

Bs. As., 6/5/85

VISTO el Expediente Nº 619/84 del Registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo "Radio de Cuyo Sociedad Anónima", titular de la licencia de la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal distintiva "LV10", localizada en la ciudad y provincia de Mendoza, solicita autorización para hacer ingresar a un nuevo accionista a la mencionada persona jurídica.

Que la postulante, señora Martha Elizabeth Di Leo de Pérez, acredita acabadamente cumplir con las exigencias impuestas por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285.

Que las distintas Areas del Comité Federal de Radiodifusión han tomado intervención y opinado favorablemente respecto de la petición.

Que el artículo 46 del cuerpo legal citado fija la competencia del Poder Ejecutivo Nacional para autorizar este tipo de actos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso a "Radio de Cuyo Sociedad Anónima", titular de la licencia de la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal distintiva "LV10", de la ciudad y pro-

vincia de Mendoza, de la señora Martha Elizabeth Di Leo de Pérez (M.I. número 12.609.160).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

Desígnase Representante Alterno de la República ante el Comité de Representantes.

DECRETO
Nº 770

Bs. As., 30/4/85

VISTO el Decreto Nº 7 del 7 de enero de 1981, la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto número 352 del 13 de octubre de 1982 y la necesidad de designar el Representante Alterno de la República ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) de conformidad con lo establecido en el artículo número 36 del Tratado de Montevideo de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley Nº 22.354 nuestro país ha ratificado el Tratado de Montevideo de 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Que el Tratado de Montevideo de 1980 ha entrado en vigencia el 18 de marzo de 1981.

Que el Decreto Nº 7 del 7 de enero de 1981 establece que la Representación Alterna de la República ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) deberá ser desempeñada por un funcionario del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación.

Que en virtud de la Resolución número 885 del 21 de agosto de 1984, del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dispuso el traslado del Sr. Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Emilio Ramón Pardo Representante Alterno de la República ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Que por Resolución Ministerial número 886 del 21 de agosto de 1984 se dispuso el traslado a la Representación de la República ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), del señor Consejero de Embajada, D. Carlos Alberto Hugo Onis Vigil.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Representante Alterno de la República ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), al señor Consejero de Embajada D. Carlos Alberto Hugo Onis Vigil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Juzgado Nº 24.

DECRETO
Nº 751

Bs. As., 30/4/85

VISTO el expediente Nº 59.326/85 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 30 de abril de 1985, la renuncia presentada por el señor doctor Alfredo Olivan (Mat. número 4.388.768), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Juzgado Nº 24.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 22.

DECRETO
Nº 813

Bs. As., 6/5/85

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 22, a la señora doctora Marta Susana Montero de Caffini (L. C. Nº 4.716.025).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 4.

DECRETO
Nº 814

Bs. As., 6/5/85

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTIN
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal Juzgado Nº 4, al señor doctor Roberto Carollo (Mat. número 4.421.822).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nombramientos.

DECRETO
Nº 815

Bs. As., 6/5/85

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires), a los señores doctores José Catasso (Mat. Nº 1.484.337) y Luis Alberto Cotter (Mat. Nº 5.476.946).

Art. 2º — Nómbrase juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia (provincia del Chubut), al señor doctor Luis Antonio Kessler (Mat. Nº 6.504.360).

Art. 3º — Nómbrase juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (provincia de Buenos Aires), al señor doctor Jorge Jaime Hemmingsen (D.N.I. Nº 1.132.626).

Art. 4º — Nómbrase juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia (provincia del Chaco), al señor doctor Diomedes Guillermo Ramón Rojas (Mat. Nº 1.640.740).

Art. 5º — Nómbranse jueces federales de Primera Instancia de La Plata (provincia de Buenos Aires), a los señores doctores Ricardo Omar Ferrer (D.N.I. Nº 10.353.466), Juzgado Nº 2 y Vicente Luis Bretal (Mat. Nº 1.130.776), Juzgado Nº 3.

Art. 6º — Nómbrase juez Federal de Primera Instancia de Mercedes (provincia de Buenos Aires), al señor doctor Eduardo Santiago Pisoni (Mat. Número 4.917.287).

Art. 7º — Nómbrase juez Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín (provincia de Buenos Aires), Juzgado Nº 2, al señor doctor Luciano Iezzi (Mat. Nº 7.826.969).

Art. 8º — Nómbrase juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (provincia de Buenos Aires), al señor doctor Carlos Ramón Valdez Wybert (Mat. Número 5.152.036).

Art. 9º — Nómbrase juez Federal de Primera Instancia de San Rafael (provincia de Mendoza), al señor doctor Raúl Héctor Acosta (Mat. Nº 8.115.260).

Art. 10 — Nómbranse jueces federales de Primera Instancia de Tucumán, a los señores doctores Jorge Raúl Parache (D.N.I. Nº 8.067.196), Juzgado Nº 1, y Ricardo Mario Sanjuan (D.N.I. Nº 11.476.258), Juzgado Nº 2.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "E".

DECRETO
Nº 817

Bs. As., 6/5/85

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "E", al señor doctor Juan Carlos Guillermo Dupuis (Mat. Nº 7.607.220).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Acéptase la renuncia de un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala VI.

DECRETO
Nº 818

Bs. As., 6/5/85

VISTO el expediente Nº 59.349/85 del Registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de junio de 1985, la renuncia presentada por el señor Dr. Ricardo Omar Rodríguez Aldao (Mat. Nº 1.735.454) al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala VI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 39.

DECRETO
Nº 819

Bs. As., 6/5/85

VISTO el expediente Nº 59.467/85 del Registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de junio de 1985, la renuncia presentada por el señor doctor Isaac Kurkis (D.N.I. Nº 0.132.041) al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 39.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nombramientos.

DECRETO
Nº 820

Bs. As., 6/5/85

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, al señor doctor Guillermo Ernesto Sustaita (Mat. Nº 4.789.946).

Art. 2º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala I, al señor doctor Juan Carlos Poclava Lafuente (Mat. Nº 4.403.639).

Art. 3º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Juzgado Nº 45, a la señora doctora Noemí Binda (L. C. Nº 3.574.778).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Rectifícase la designación dispuesta por el Decreto Nº 1.663/84.

DECRETO
Nº 821

Bs. As., 6/5/85

VISTO el decreto Nº 1.663/84, en virtud del cual el señor doctor Hugo Molteni fue nombrado juez nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Juzgado Nº 6, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se ha deslizado un error en el número de la matrícula del causante.

Que es necesario efectuar la corrección pertinente con el objeto de evitar en el futuro inconvenientes administrativos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1.663/1984, por el cual se designara al doctor Hugo Molteni, juez nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal consignando que el numero correcto de su matrícula individual es 4.548.738.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor "Ad-Honorem" en la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DECRETO
Nº 810

Bs. As., 6/5/85

VISTO la necesidad puesta de manifiesto por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la jurisdicción del Ministerio de Economía, de contar con la colaboración del Ingeniero Agrónomo D. Jorge Florencio Coria Nicolia en carácter de Asesor "Ad-Honorem", y

CONSIDERANDO:

Que los amplios conocimientos adquiridos por el Ingeniero Agrónomo D. Jorge Florencio Coria Nicolia, redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de las misiones y funciones que son de competencia de la referida Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme lo dispuesto en el Artículo 86 - inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "Ad-Honorem" en la Secretaría de Agricultura y Ganadería al Ingeniero Agrónomo D. Jorge Florencio Coria Nicolia - L. E. número 7.949.492.

Art. 2º — Déjase establecido que el Ingeniero Agrónomo D. Jorge Florencio Coria Nicolia desempeñará las tareas que se le asignen con nivel equivalente a un funcionario de Categoría 23 del escalafón vigente aprobado por Decreto número 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor "Ad-Honorem" de la Secretaría de Comercio Exterior.

DECRETO
Nº 811

Bs. As., 6|5|85

VISTO la propuesta formulada por la Secretaría de Comercio Exterior dependiente del Ministerio de Economía, por la cual solicita la designación en carácter de Asesor "Ad-honorem" del señor Jack Feldbaum, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jack Feldbaum aportará su vasta experiencia en todo lo relacionado a comunicaciones sociales referente a captación y difusión de oportunidades comerciales, promoción de exportaciones, etc. y en la relación con las economías regionales, cooperando así en la concreción de la política establecida en el campo comercial exterior de dicha Secretaría.

Que, por tal motivo, procede disponer de conformidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 86, Inciso 10, de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "Ad-honorem" de la Secretaría de Comercio Exterior al señor Jack Feldbaum (D. N. I. Nº 11.478.996) quien desempeñará las tareas que se le asignen con el nivel jerárquico equivalente a la Categoría 24 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que que hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 753

Bs. As., 30|4|85

VISTO el próximo desplazamiento a la República Italiana, República Socialista Federativa de Yugoslavia, República Francesa, Reino de Marruecos y Reino de Arabia Saudita, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D. Dante M. Caputo, para asistir al Canje de los Instrumentos de Ratificación del Tratado de Paz y Amistad entre la República Argentina y la República de Chile, que tendrá lugar en la Santa Sede, y mantener contactos con la conducción gubernamental de esos países.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, Dr. Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Dante Caputo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Confírmanse funcionarios.

DECRETO
Nº 779

Bs. As., 30|4|85

VISTO los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación, en su Sesión de fecha 10 de abril de 1985, y

ATENTO a razones del servicio diplomático.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la categoría A, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, a los señores D. Gustavo Eduardo Figueroa (M. Nº 4.169.942), D. Mario Eduardo Corcuera Ibáñez (M. 4.225.913) y D. Luis Raúl Claraso de la Vega (M. 3.673.634); en la categoría B, Ministro Plenipotenciario de primera clase, a los señores D. Héctor Villanueva (M. 0.436.448), D. Luis Adrián Gallardo (M. 3.145.598), D. Fernando Augusto Terrera (M. 4.216.374), D. Augusto César Falciola (M. 1.746.523), D. Jorge Alfredo Fernández (M. número 4.341.726), D. Roberto Eugenio Emilio Dalton (M. 4.147.374), a la señorita Dña. Ruth Guevara Achával (L.C. 2.797.537), a los señores D. César Antonio Márquez (M. 4.235.940), D. Alejandro Horacio Piñeiro (M. 4.229.662) y D. Bernardo García Jiménez (M. 4.231.893); en la categoría C, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, a los señores D. Federico Jorge Romero (M. 0.420.102), D. Juan Javier Rinaldini (M. Nº 4.211.993), D. Luis Otero (M. 0.379.644), D. Delfor Abel Furlos (M. 0.394.763), D. José Bautista Gago (M. 4.340.492), D. José Luis Blanco (M. 3.616.678), D. Osvaldo Marcial Brana (M. 1.743.638), D. Joaquín Daniel Otero (M. 0.401.261), D. Ricardo Pedro Quadri (M. Nº 7.414.757), D. Luis Tomás Sanviti (M. 4.766.754), D. José Nacci (M. 4.082.774), D. Ricardo Córdoba (M. 4.163.085), D. Héctor Tejerina (M. 5.299.178), D. Juan Carlos Fernández (M. 4.351.936), D. Edgar Joaquín Flores Gómez (M. 6.834.428), D. Guillermo Enrique González (M. número 7.971.165), D. Atilio Norberto Molteni (M. 4.309.711), D. Arturo Pomar (M. 1.733.272), D. Guillermo José Del Bosco (M. Nº 4.295.373), D. Luis Alcón Palus (M. 4.235.670), D. Angel Scagliotti (M. 1.497.815), D. José Héctor Ledesma (M. 4.027.768), D. Enrique Rubio (M. 4.257.176), D. Marcelo Eduardo Huergo (M. Nº 7.972.873), D. Julio Ernesto Martín Ledesma (M. 3.236.546) y D. Lucio Manuel Moreno Quintana (M. 4.215.335).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nombramiento de un funcionario.

DECRETO
Nº 790

Bs. As., 30|4|85

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su Sesión de fecha 10 de abril de 1985; lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, funcionario de la categoría A, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Jorge Luis María Siri Longhi (M. 4.720.154), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Director de Europa Oriental.

DECRETO
Nº 781

Bs. As., 30|4|85

VISTO la acefalía de la Dirección Europa Oriental del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de la Ley número 20.957 autoriza a dicho Ministerio asignar a los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación la categoría inmediata superior a la que poseen al solo efecto del rango protocolar.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director de Europa Oriental del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Miguel Angel Espeche Gil.

Art. 2º — Asígnase al citado funcionario rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario mientras desempeña las funciones mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DEL INTERIOR

Autorízase a la Dirección General del Archivo General de la Nación a transferir obras jurídicas que se depositan en la misma, a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

DECRETO
Nº 745

Bs. As., 29|4|85

VISTO el Expediente Letra SSA Nº 1.389|85 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Superintendencia Administrativa), y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Ministerio del Interior propone la remisión con destino a la Biblioteca Central de la Corte Suprema, de las obras jurídicas que se depositan en la Dirección General del Archivo General de la Nación —dependiente del citado Departamento de Estado— en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 3.079 del 22 de marzo de 1957.

Que dicha iniciativa encuentra sustento en dos circunstancias principales: por una parte las dificultades edilicias por las que atraviesa el Archivo General de la Nación, para atender adecuadamente la preservación de los documentos allí existentes y, en segundo lugar, la mejor utilización que se obtendrá de las publicaciones en cuestión, en un ámbito más adecuado como lo es la Biblioteca de la Corte Suprema.

Que es dable tener en cuenta que el Organismo cedente se encuentra autorizado, por Decreto Nº 1.336 del 16 de junio de 1978, a transferir a diversas bibliotecas los libros y folletos ingresados, o que ingresen al mismo en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del mencionado Decreto Nº 3.079|57, resultando procedente, entonces, incorporar la Biblioteca Central de la Corte Suprema de Justicia a la enumeración efectuada en dicha norma.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Archivo General de la Nación a transferir, a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las publicaciones jurídicas ingresadas o que ingresen a dicha Dirección en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 3.079 del 22 de marzo de 1957, en los términos y condiciones que estableciera el Decreto Nº 1.336 de fecha 16 de junio de 1978.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 766

Bs. As., 30|4|85

VISTO que el señor Ministro de Salud y Acción Social, doctor Aldo C. Neri, viajará a Ginebra, Suiza, para participar, como Presidente de la Delegación Argentina, en la 38a. Asamblea Mundial de la Salud, que se realizará a partir del 6 de mayo de 1985,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Salud y Acción Social, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, D. Hugo Barrionuevo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri

CONVENIOS

Apruébanse convenios celebrados entre la Secretaría de Salud y las Provincias de San Luis y de Mendoza.

DECRETO
Nº 767

Bs. As., 30|4|85

VISTO el Expediente Nº 2.020-3.444|85-6, del registro de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los convenios celebrados entre la Secretaría de Salud y las Provincias de San Luis y de Mendoza, mediante los cuales se incluye en el marco normativo de los convenios aprobados por los Decretos Nros. 6.811|69 y 6.812|69, la realización de nuevas obras de arquitectura, ampliaciones, reestructuraciones, mantenimiento y conservaciones, así como equipamiento de servicios y establecimientos de atención médica del sector público provincial.

Que los referidos documentos fueron celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, encontrándose ya aprobados por las provincias mencionadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los convenios celebrados entre la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social y las Provincias de San Luis y de Mendoza, los cuales forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

SESIONES ORDINARIAS

Señálase la solemne apertura de las mismas.

DECRETO
Nº 713

Bs. As., 22|4|85

EN uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 11) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Señálase las 9 horas del día 1º de mayo próximo para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondiente al año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE DEFENSA

Establécese su competencia para entender en las cuestiones relativas a bienes donados o prometidos al Fondo Patriótico Malvinas Argentinas.

DECRETO
Nº 801

Bs. As., 6|5|85

VISTO los expedientes Nº 6436|83 Cde. 473 del registro del Ministerio de Defensa; Nros: 51.487|82, 61.166|82, 61.413|82, 61.635|82, 61.682|82, 60.2[illegible]|83, 60.251|83, 60.355|83, 60.361|83, 60.395|83 y 60.431|83 del registro de la Secretaría de Hacienda y Nros. 60.47[illegible]|83, 60.477|83, 60.488|83, 60.489|83 y 60.512|83 del registro de la ex-Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se encuentra configurado un conflicto de competencia entre el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Hacienda respecto de las facultades para resolver las cuestiones planteadas en cuanto a los bienes donados o prometidos con destino al "Fondo Patriótico Malvinas Argentinas".

Que por Decreto 753 del 15 de abril de 1982 y su complementario 953 del 12 de mayo del mismo año se creó la cuenta bancaria "Fondo Patriótico Malvinas Argentinas" administrada por la Secretaría de Hacienda, estableciéndose que los fondos recaudados estaban destinados a financiar

gastos relacionados con la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Que posteriormente y mediante decreto 1158 del 8 de noviembre de 1982 se crea e incorpora al Presupuesto General de la Administración la Cuenta Especial 771. —Asistencia ex combatientes— dependiente de la jurisdicción 45, Ministerio de Defensa, disponiéndose que los depósitos producidos en la cuenta bancaria Fondo Patriótico Malvinas Argentinas, como así también los montos pendientes del ingreso en la misma corresponderían destinarlos a la atención de los gastos que demande el otorgamiento de indemnizaciones a los que en el curso de las acciones bélicas ocurridas hayan resultado afectados psicofísicamente y a los familiares de las víctimas caídas en dichas operaciones, lo que fue ratificado por Ley Nº 22.674.

Asimismo se dispuso la cancelación de la cuenta bancaria Fondo Patriótico Malvinas Argentinas y la derogación de los citados decretos números 753 y 953 del 15 de abril y 1º de mayo de 1982, respectivamente, dentro de los 60 días, toda vez que la finalidad de la nueva Cuenta Especial en jurisdicción del Ministerio de Defensa sería transferir a los Ex-Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas los créditos necesarios para la atención de las indemnizaciones previstas.

Que mediante decreto Nº 1.776 del 30 de diciembre de 1982 se prorrogó el plazo para el cierre de la cuenta en 180 días.

Que ello no obstante, no ha sido alterado el destino dado a los fondos mediante Decreto Nº 1.158 del 8 de noviembre de 1982 ni su administración, que compete al Ministerio de Defensa.

Que el órgano competente para administrar los bienes debe ser también el competente para resolver las cuestiones con respecto a ellos suscitados.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 19.549 las cuestiones de competencia que se susciten entre los Ministros deben ser resueltas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que resulta competente el Ministerio de Defensa para entender en las cuestiones de toda índole relativa a bienes donados o prometidos al Fondo Patriótico Malvinas Argentinas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Raúl A. Borrás

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Desígnase Interventor en la citada Corporación (en liquidación)).

DECRETO
Nº 802

Bs. As., 8/5/85

VISTO el estado de acefalía en la liquidación de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adoptar los recaudos que aseguren la continuidad de las actividades empresarias de la misma.

Que para el cumplimiento de dicho objetivo corresponde designar a la persona que lo llevará a cabo, conforme las instrucciones que al efecto le imparta el señor Secretario de Agricultura y Ganadería.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para ello conforme lo establecido en el Artículo 86 inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) al Contador Público Nacional D. Guillermo Oscar Torres L. E. Nº 4.588.459, con las facultades de los órganos societarios de dicha empresa.

Art. 2º — Como única retribución el Interventor designado en el artículo precedente, seguirá percibiendo la misma remuneración que actualmente le corresponde por sus funciones en la Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación), donde venía desempeñándose.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario a la Embajada ante el Reino de Thailandia, acreditándoselo con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 771

Bs. As., 30/4/85

VISTO la acefalía de la Embajada de la República ante el Reino de Thailandia; lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo mencionado en el Visto del presente Decreto, los funcionarios de las categorías "B" y "C" podrán ser acreditados temporalmente como Jefes de Misión, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, cuando razones de servicio así lo aconsejen.

Que oportunamente el Gobierno de Thailandia concedió el placet de estilo al señor D. Julio Cayetano Ferrari, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República ante el Reino de Thailandia, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D Julio Cayetano Ferrari.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia en Thailandia, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Directora General de Consejería Legal.

DECRETO
Nº 772

Bs. As., 30/4/85

VISTO la acefalía de la Dirección General de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en esta designación, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Directora General de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la funcionaria de la categoría "C", Ministra Plenipotenciaria de segunda clase, Dña Susana Myrta Ruiz Cerutti.

Art. 2º — Asígnase a la citada funcionaria rango de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria mientras desempeña las funciones mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 773

Bs. As., 30/4/85

ATENTO a razones de servicio.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República ante el Reino de Thailandia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Miguel Carlos María Augusto De Martini.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Reincorporación de funcionarios al Cuerpo Permanente Activo.

DECRETO
Nº 778

Bs. As., 30/4/85

VISTO los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación, en su Sesión de fecha 10 de abril de 1985, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 23.053 y el Decreto Nº 1544 del 21 de mayo de 1984.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Téngase por reincorporados al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, conforme al artículo 1º de la Ley 23.053, en la categoría B, Ministro Plenipotenciario de primera clase, a los señores D. Alfredo Cipriano Pons Benitez (M. 599.887) y D. Carlos Alberto Goñi Demarchi (M. Nº 1.727.077); en la categoría C, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, a los señores D. Carlos Enrique José Da Cunha (M. 1.809.003), D. Alfonso Alejandro Sigfrido Von Der Becke (M. 4.233.672), D. Carlos Alberto Freixas (M. 1.728.501), D. Raúl Eduardo Perazzo Naón (M. 4.236.643) y D. Enrique Eduardo Wilkinson de Almeida (M. número 6.464.412).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

UNIVERSIDADES NACIONALES

Desígnase Rector Normalizador de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

DECRETO
Nº 830

Bs. As., 7/5/85

VISTO que por Resolución Nº 1.130 de fecha 6 de mayo de 1985 del Ministerio de Educación y Justicia ha sido aceptada la renuncia del señor Rector Normalizador de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, doctor Miguel Jaime Pujol, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la designación de Rector Normalizador de dicha Casa de Altos Estudios con el fin de asegurar el funcionamiento de la misma en orden a los fines establecidos en el Decreto Nº 154 del 13 de diciembre de 1983 y la Ley Nº 23.068,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Rector Normalizador de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, con las atribuciones conferidas en el Decreto Nº 154 del 13 de diciembre de 1983 y la Ley Nº 23.068, al Ingeniero don Eduardo José Crnko (D.N.I. Nº 5.091.906)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Carlos R. S. Alconada Aramburú.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Autorízase al citado Organismo a depositar fondos en el Banco de la Provincia del Neuquén.

DECRETO
Nº 833

Bs. As., 8/5/85

VISTO lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén ha ofrecido los servicios del Banco Oficial de dicha Provincia para las actividades de la Comisión Nacional de Energía Atómica relacionadas con la construcción de la Planta Industrial de Agua Pesada.

Que el citado Organismo Nacional considera de interés aceptar el referido ofrecimiento, atento a ventajas por mayores servicios y proximidad con el lugar de emplazamiento de la Planta Industrial de Agua Pesada.

Que el Artículo 11 de la Ley 18.881, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto faculta al Poder Ejecutivo Nacional a otorgar excepciones a la obligatoriedad de depositar los fondos en el Banco de la Nación Argentina.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a depositar en el Banco de la Provincia del Neuquén los fondos destinados a realizar pagos en dicha Provincia en relación con la Planta Industrial de Agua Pesada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Roque G. Carranza.
Juan V. Sourrouille.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Desígnase representante ante el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agronómicas Internacionales.

DECRETO
Nº 775

Bs. As., 30/4/85

VISTO el Expediente Nº 380/985 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería relacionado con la representación argentina ante el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agronómicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que en la Decimoctava Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para América latina y el Caribe celebrada en en nuestro país entre el 6 y el 15 de de agosto de 1984, se decidió que la República Argentina juntamente con la República de Colombia representarían a la Región de América latina en el citado Grupo Consultivo en el período 1985-1988, hecho que por sí solo explica la trascendencia de tal representación, más allá del interés que la misma reviste para el sector agropecuario aregntino.

Que a tales efectos la mencionada Secretaría ha propuesto la designación del Ingeniero Agrónomo D. Edgardo Rubén Moscardi Carrara quien se desmpeña como Asesor "Ad-Honorem" en esa jurisdicción.

Que los antecedentes con que cuenta el nombrado profesional avalan dicha propuesta y permiten esperar un correcto cumplimiento de su cometido.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme lo dispuesto en el Artículo 86 inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante de la República Argentina ante el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agronómicas Internacionales, al señor Asesor "Ad-Honorem" de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agró



como D. Edgardo Rubén Moscardi Cabrara, L. E. Nº 6.655.117.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 672 — Bs. As., 12|4|85

Rectifícase el Decreto Nº 2.093 del 1º de diciembre de 1981, por el que se aprobó la Estructura Orgánica del Comité Federal de Radiodifusión, e incorpórase la Planta no Permanente de Personal Transitorio a ocupar durante el Ejercicio 1985. Apruébase la financiación de la Planta no Permanente de Personal Transitorio del Comité Federal de Radiodifusión.

DECRETO Nº 715 — Bs. As., 22|4|85

Desígnase para asistir a las exequias y actos que se van a realizar con motivo del sepelio del Presidente electo de la República Federativa del Brasil, Dr. Tancredo de Almeida Neves, a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, capital de dicho país y en representación del Poder Ejecutivo Nacional al señor Vicepresidente de la Nación, Dr. Víctor Hipólito Martínez. Autorízase para acompañar y secundar al señor Vicepresidente, el desplazamiento del citado personal: Honorable Senado de la Nación: Asesor Personal del Vicepresidente de la Nación, Pedro Luis Distilio, Subcomisario de la Policía Federal Roberto Giacomino y Oficial Principal de la Policía Federal, Guillermo Visconti; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Emb. Oscar Jorge Romero y Director del Departamento América del Sur, Mtro. Guillermo Jacovela; Casa Militar: Vicecomodoros Raúl Iriberri y Luis Miers, Suboficial Ayudante Luis González, Suboficial Auxiliar Miguel Mamani, Agentes Civiles Categoría 16 Jorge Lucero y Categoría 13 Oscar Fernández.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 756 — Bs. As., 30|4|85

Desígnase al Ministro de Salud y Acción Social, Dr. Aldo C. Neri, Presidente de la Delegación Argentina que participará en la 38º Asamblea Mundial de la Salud, que se realizará en Ginebra, Suiza, a partir del 6 de mayo de 1985. Desígnase Delegado ante dicha Asamblea al Subsecretario de Regulación y Control de la Secretaría de Salud Dr. Carlos H. Canitrot.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 446 — Bs. As., 7|3|85

Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.735 bis|83 del ex Ministerio de Acción Social por los agentes de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos que se detallan: Acuña, Graciela Noemí; Brambilla de Henault, Rosa María; Cavaller, Virginia Beatriz; Otamendi, Elena y Padín de Gacitua, Susana Zunilda.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Requiérese la intervención del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal, en toda importación de productos comprendidos en la Resolución S A y G Nº 403/83.

RESOLUCION RGANNV
Nº 1.339
Bs. As., 8|5|85

VISTO el expediente EAAA 424.293|84, iniciado a raíz de la nota 143 del 24 de agosto ppdo. de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría recuerda su resolución 403|83 donde se establece la "prohibición de importar vegetales que tengan adheridos tierra en sus raíces, como asimismo las plantas en macetas o en panes de tierra, bulbos y tubérculos con tierra adherida, cualquiera sea su procedencia, dejándose establecido que la prohibición alcanza también a tierras vegetales solas o mezclas de ésta con otros elementos".

Que, se aclara en el expediente de autos que la "mención de tierras vegetales solas o mezcla de éstas con otros elementos se refiere a suelos agrícolas con un contenido de materia orgánica no superior al 10%, solos o mezclados con mantillo, los cuales pueden contener formas resistentes de insectos, bacterias u hongos cuya introducción se considera indeseable".

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso 1) del Código Aduanero,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Deberá requerirse la intervención y autorización del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, previo al despacho a plaza, de toda importación definitiva o suspensiva de los productos mencionados en los considerandos de la presente.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Modifícase en forma transitoria la Resolución JNG Nº 21.928.

RESOLUCION
Nº 27.423
Bs. As., 2|5|85

VISTO las resoluciones "JNG" números 21.928 y 27.412, y

CONSIDERANDO:

Que la situación derivada del siniestro de Bahía Blanca hace aconsejable favorecer las operaciones de completamiento.

Que dada la contribución de los sistemas de top-off al objetivo mencionado, es conveniente ampliar y facilitar su operatoria durante el período pico de la cosecha gruesa.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Modificar en forma transitoria en la resolución "JNG" Nº 21928 el apartado 4.6 (Buques de "alijo") que quedará redactado como sigue:

"4.6.1. Los buques de alijo que completen carga de buques transoceánicos en zonas abiertas tendrán prioridad de atraque en los puertos y en las condiciones que a continuación se detallan:

Puerto San Pedro	todo grano
Puerto San Nicolás	todo grano
Puerto Villa Constitución	todo grano
Puerto Rosario (Unidad VI)	solo sorgo
Puerto Conc. del Uruguay	todo grano
Puerto Diamante	todo grano
Puerto Santa Fe	todo grano"

"4.6.2. En el caso de la Unidad VI del Puerto de Rosario, la prioridad se hará efectiva únicamente cuando el buque transoceánico efectúe o haya efectuado toda su carga en instalaciones de la JNG".

"4.6.3. a) Los buques de alijo deberán anunciarse en cada puerto con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha y hora estimada de arribo a rada. En dicho anuncio nominarán además el buque transoceánico al cual transbordarán".

b) La falta de cumplimiento del punto precedente o el no arribo en la fecha anunciada, dejará sin efecto la franquicia concedida pasando a regirse por los lineamientos generales de la resolución "JNG" Nº 21928".

Art. 2º — Derógase la resolución "JNG" Nº 27412.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia desde el día de la fecha y hasta el día 31 de agosto de 1985.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos M. Pinasco
Víctor J. Calzolari
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR Y SECRETARIA DE ENERGIA

PRECIOS

Fíjanse los precios por localidades para el kilogramo de gas licuado en garrafas, puesto en plataforma mayorista (s/I.V.A.).

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 50
y
Nº 149
Bs. As., 30|4|85

VISTO el Expediente Nº 16.891|84 de la Secretaría de Energía y la Resolución conjunta SE Nº 419 y SC Nro. 1.038|84 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar el precio máximo del kilogramo de gas licuado (propano-butano) en garrafas;

Que los servicios jurídicos de ambas Secretarías han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680, Decreto Nº 429 de fecha 1º de marzo de 1982 y Decreto Nº 337 de fecha 30 de diciembre de 1983;

Por ello,

Los Secretarios de Comercio Interior y de Energía
Resuelven:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 30 de abril de 1985, para el kilogramo de Gas Licuado en Garrafas, puesto en plataforma mayorista (s.I.V.A.), los siguientes precios por localidades.

	$a
Capital Federal y Buenos Aires	100,5
Mar del Plata y Bahía Blanca	105,-
Rosario	104,-
Santa Fe	112,5
Paraná	117,-
Corrientes	130,-
Posadas	137,-
Formosa	135,-
Resistencia	125,-
Santa Rosa	110,-
Córdoba	113,-
Mendoza y Tucumán	114,5
Salta	116,-
La Rioja y Catamarca	118,-
Jujuy	125,-
Santiago del Estero	117,-
San Juan, San Luis y Mercedes	120,-
Neuquén	69,-
Viedma	90,-

Art. 2º — Queda excluido de los alcances del artículo anterior, el Gas Licuado envasado en cilindros de cuarenta y cinco (45) kilogramos.

Art. 3º — No se podrán modificar las condiciones de Venta y Pago Vigentes excepto por autorización expresa de la Secretaría de Comercio.

Art. 4º — Las infracciones a esta Resolución serán sancionadas conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 20.680, y ante el incumplimiento de los precios fijados en esta Resolución, Gas del Estado está autorizado a fraccionar y entregar el producto, abriendo sus plantas fraccionadoras cuando fuera necesario.

Art. 5º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 30 de abril de 1985.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Méndez
Storani

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Reimplántase la vigencia de la Resolución JNG Nº 26.110.

RESOLUCION
Nº 27.412
Bs. As., 24|4|85

VISTO la resolución "JNG" Nº 26.110, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten parcialmente las causales que motivaron dicha resolución.

Que la situación derivada del siniestro de Bahía Blanca hace aconsejable reimplantar su vigencia.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Reimplántase desde el 1º de mayo y hasta el 31 de agosto de 1985, la resolución "JNG" Nº 26.110.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos M. Pinasco
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
María I. Peñalva

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

ARROZ

Fíjase el monto del préstamo para la comercialización del arroz tipo largo con cáscara.

RESOLUCION
Nº 3.543
Bs. As., 7|5|85

VISTO la resolución "B" Nº 3.493 por la cual se aprueba el sistema de crédito post-cosecha con cláusula de cancelación directa, y

CONSIDERANDO:

Que el punto 4º de dicha reglamentación establece que esta Junta Nacional de Granos deberá fijar periódicamente el monto del préstamo que garantiza para la comercialización del arroz tipo largo con cáscara.

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el monto del préstamo para la comercialización de arroz largo fino, con cáscara de variedades Blue Belle y Blue Bonnet en pesos argentinos seis mil ochocientos ($a 6.800) por quintal, el del arroz largo fino con cáscara de otras variedades en pesos argentinos seis mil doscientos cincuenta ($a 6.250) por quintal y, del arroz largo ancho con cáscara en pesos argentinos cinco mil cien ($a 5.100) por quintal.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del día 7|5|85.

Art. 3º — Dése cuenta a la H. Junta.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos M. Pinasco

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Anúlanse los artículos relativos al condimento vegetal cálamo aromático y aditivos.

RESOLUCION
Nº 716
Bs. As., 25|4|85

VISTO el expediente Nº 2020-17.709|84-4 del Registro de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Alimentario Argentino legisla en sus Arts. 1210 y 1294 inc. 2) sobre el condimento vegetal cálamo aromático y en el Art. 1398 inc. 11 e inc. 109) sobre aditivos;

Que la Organización Mundial de la Salud, el Código de Regulaciones Federales de Estados Unidos de Norte América y diversos trabajos de la literatura internacional han considerado como no aptos, inconvenientes y|o peligrosos para la salud al cálamo aromático y a algunos aditivos alimentarios autorizados hasta el presente.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Art. 24. inc. 18) de la Ley de Ministerios t.o. 1983, y por el Art. 2º inc. H) apartado I del Decreto Nº 101|85.

Por ello,

El Ministro de Salud y Acción Social
Resuelve:

Artículo 1º — Anúlense los Arts. 1210, 1294 inc. 2), 1398 inc. 11) y Art. 1398 inc. 109).

Art. 2º — Acuérdase a las empresas comprendidas en los alcances de esta Resolución un plazo de Noventa (90) días a partir de su notificación en el Boletín Oficial dentro de los cuales deberán ser modificadas o ajustadas a estas normas las situaciones existentes al tiempo de su entrada en vigencia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Neri

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Tratamiento para las mercaderías comprendidas en Acuerdos de Alcance Parcial. Establécese un código específico para las presentaciones respectivas.

RESOLUCION
Nº 233

Bs. As., 7|5|85

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 12 del Decreto citado en el Visto se exceptúa de la prohibición de importaciones y del estudio previo previstos en los Artículos 2º y 5º, respectivamente, de la aludida norma legal, a las mercaderías que se importen en virtud de concesiones otorgadas en Acuerdos de Alcance Parcial y en Acuerdos de Alcance Regional de Apertura de Mercados de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que el Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 permite que los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración concerten Acuerdos de Alcance Parcial con otros países y áreas de integración económica de América latina.

Que en función de lo expuesto precedentemente y atendiendo a razones de índole operativa resulta conveniente proceder al dictado de una resolución específicamente referida al tratamiento de las mercaderías que se importen en el marco de acuerdos suscriptos conforme al Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 y prever un código específico para las presentaciones respectivas.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en los Artículos 8º y 41 de la Resolución M.E. Nº 1.325 del 28 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — La importación de mercaderías comprendidas en los Acuerdos de Alcance Parcial suscriptos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 recibirá el tratamiento establecido para dichos Acuerdos según el Artículo 12 del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984.

Art. 2º — Incorpórase en el Artículo 17 de la Resolución S.C.E. Nº 24 del 11 de enero de 1985 el siguiente código de identificación de presentación:

Código	Caso
11	Presentaciones comprendidas en Acuerdos de Alcance Parcial suscriptos en función del Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Sustitúyese la descripción de Códigos de Presentación establecidos en la Resolución S.C.E. Nº 24|85.

RESOLUCION
Nº 231

Bs As., 7|5|85

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proseguir adecuando el régimen establecido en el Decreto citado en el Visto con el fin de asegurar el análisis de la evolución de la importación de mercaderías, sin que con ello se perjudique el fluido abastecimiento de los productores y consumidores del país.

Que la presente resolución se dicta en uso de la facultad conferida en los Artículos 8º y 41 de la Resolución M.E. Nº 1.325 del 28 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese la descripción de los Códigos de Presentación 02 y 09 del Artículo 17 de la Resolución S.C.E. Nº 24 del 11 de enero de 1985, por los siguientes nuevos conceptos:

Código	Caso
02	Presentaciones gl bales para operaciones de alta variedad de ítem y múltiples posiciones NADI y autorizadas por resolución de la Subsecretaría de Comercio Exterior como excepción al código 09.
09	Presentaciones globales para operaciones con variedad de ítem dentro de una misma posición NADI y autorizada por resolución de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE INDUSTRIA

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional "Metalúrgica'85, Exposición de la Industria Metalúrgica Argentina" que se realizará en la ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 206

Bs. As., 30|4|85

VISTO la Actuación Nº 44.012|84 del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación por la cual la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina solicita se declare de interés nacional "Metalúrgica '85 Exposición de la Industria Metalúrgica Argentina" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires del 16 al 27 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Exposición tiene como objetivo principal reunir por primera vez en el país, en una única muestra, a todas las fases productivas de la industria siderometalúrgica nacional.

Que la muestra permitirá exhibir el actual grado de desarrollo de la actividad, el nivel alcanzado por su tecnología, renovar contactos con los usuarios y estimular la competencia.

Que la citada exhibición facilitará a los potenciales compradores, la evaluación de las novedades existentes y comprobar el estado actualizado de la producción disponible y las posibilidades concretas de exportación.

Que los objetivos señalados coinciden con definiciones políticas explicitadas por el Gobierno Nacional.

Que en consecuencia la mencionada Exposición se hace acreedora a la declaración de interés nacional.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo con lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Decreto Nº 101|85 y el artículo 21 de la Ley Nº 22.520 y sus modificatorias 22.641 y 23.023.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional "Metalúrgica '85, Exposición de la Industria Metalúrgica Argentina" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 16 al 27 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Personas físicas, sucesiones indivisas y otros responsables. Presentación de formulario de declaración jurada de Actualización de Registro. Su obligatoriedad. Período Fiscal 1984.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.543

Bs. As., 8|5|85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la vigencia de las informaciones vinculadas con la inscripción de los contribuyentes y responsables, ha merecido siempre preferente atención por parte de esta Dirección General Impositiva.

Que consecuentemente con ese proceder y atendiendo a razones de buen orden administrativo se considera necesario actualizar los registros de este Organismo, en lo referente a determinados datos de las personas físicas, sucesiones indivisas y otros responsables del Impuesto a las Ganancias.

Que para llevar a cabo dicha tarea es menester, previamente, realizar un relevamiento con relación a los aludidos contribuyentes, estableciéndose la obligatoriedad de satisfacer dicha necesidad operativa en oportunidad de efectuarse la presentación de las declaraciones juradas del precitado gravamen.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Programas y Normas de Fiscalización, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Las personas físicas, las sucesiones indivisas y los responsables señalados en los incisos b), c), d) y e) del artículo 2º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, deberán obligatoriamente presentar, debidamente cubierto el formulario Nº 853|F de Actualización de Registro, que por la presente Resolución General se aprueba, juntamente con los formularios de declaración jurada Nrcs. 220, 220|Continuación, 220|A y 220|1, correspondientes al ejercicio fiscal 1984.

Art. 2º — Todo cambio de domicilio, posterior a la presentación del formulario Nº 853 F, deberá comunicarse en la forma establecida en la Resolución General Nº 2.210.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento. Solicitudes de compensación de saldos de impuestos. Requisitos y formalidades. Resolución General Nº 2.223. Su derogación.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.542

Bs. As., 8|5|85

VISTO las disposiciones emergentes de la Resolución General Nº 2.223, y

CONSIDERANDO:

Que una razonable y prudente evaluación del régimen de compensaciones y|o transferencias de sumas acreditadas a favor de los contribuyentes o responsables establecido por la precitada Resolución General, hace aconsejable la adopción de medidas que posibiliten compatibilizar la necesaria eficiencia operativa y los intereses del Fisco con una adecuada utilización de dichos beneficios;

Que en tal sentido se estima necesario precisar con relación al régimen de compensación de saldos de impuestos, los aspectos formales y procedimentales que aseguren una correcta aplicación del mismo.

Que por otra parte atendiendo a razones operativas como asimismo a las transgresiones que han sido verificadas en el sistema de transferencias de saldos oportunamente implementado, las que han desvirtuado la finalidad perseguida por el mismo resulta aconsejable dejar sin efecto el aludido régimen, medida ésta que no afecta los derechos de los contribuyentes o responsables en virtud de quedar salvaguardados estos a través de los institutos de la compensación y devolución previstos por la Ley Procedimental y las disposiciones normativas pertinentes establecidas por esta Dirección General.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º y 31 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los contribuyentes o responsables podrán solicitar la compensación de sus obligaciones fiscales —determinadas y exigibles— con saldos a su favor aún cuando estos correspondan a distintos tributos de conformidad con el régimen que se establece en la presente Resolución General.

Dicha compensación procederá en tanto los saldos deudores y acreedores pertenezcan a un mismo sujeto y siempre que la autoricen las normas que rigen los gravámenes de que se trate.

Art. 2º — Los saldos a favor del contribuyente o responsable sólo podrán resultar de:

a) Determinaciones de oficio.
b) Declaraciones juradas primitivas o rectificativas destinadas a salvar errores de cálculo.
c) Resoluciones administrativas o judiciales, dictadas en recursos o demandas de repetición pasadas en autoridad de cosa juzgada.
d) Pagos en exceso provenientes de distintos conceptos (vgr. cuotas de prórroga, intereses, actualizaciones; etcétera).

Art. 3º — No se encuentran comprendidos en el régimen que se establece por la presente Resolución Gral. los saldos a favor de los contribuyentes o responsables que se mencionan a continuación:

a) Los que cuenten con un régimen específico en materia de compensaciones.
b) Los resultantes de declaraciones juradas anuales que se imputen en la forma y oportunidad previstas en el artículo 34, primer párrafo —in fine— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 4º — Los contribuyentes y responsables de los impuestos comprendidos en la Ley de Impuestos Internos texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, no podrán compensar las obligaciones fiscales emergentes de dichos gravámenes.

Art. 5º — Las solicitudes de compensación deberán instrumentarse mediante Formulario Nº 277, utilizándose a tales efectos tantos formularios como deudas se pretenda compensar.

Los aludidos formularios se presentarán ante la dependencia de esta Dirección General Impositiva en la cual el solicitante se encuentre inscripto en el tributo que dio origen a la obligación que se pretende cancelar, o ante aquélla donde obren los antecedentes de la misma, cuando no estuviere obligado a inscribirse como contribuyente o responsable.



Art. 6º — Cuando se autorice la compensación tal acto no impedirá el posterior ejercicio de la facultad que acuerda el artículo 23 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 7º — Facúltase para resolver las compensaciones solicitadas a los Jefes de División Recaudación, Agencias y Distritos.

Art. 8º — Las solicitudes de compensación producirán efectos desde el momento de su presentación, siempre que en dicho acto se hubieren observado todos los requisitos exigidos por esta Resolución General. En caso contrario, sólo producirán efectos a partir de la fecha en que se verifique el cumplimiento total de dichos requisitos.

Art. 9º — Verificada la validez formal de la solicitud y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 6º de la presente Resolución General, el juez administrativo competente deberá notificar el peticionario mediante nota:

a) los conceptos en los cuales se origina el saldo a favor y el monto total del mismo;

b) los conceptos e importes de las obligaciones fiscales que se cancelan, consignando —en su caso— los ajustes que se hayan efectuado con respecto a la actualización e intereses liquidados por el solicitante;

c) la fecha a partir de la cual surte efectos la compensación, conforme a lo previsto en el artículo anterior;

d) de corresponder, los fundamentos que avalen la impugnación total o parcial del pretendido crédito.

Art. 10. — Durante cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la presentación de la solicitud de compensación, no podrá modificarse la petición efectuada.

El requerimiento que realice este Organismo tendiente a obtener el saneamiento de omisiones, interrumpirá el término corrido del plazo antes señalado, hasta el momento en que se verifique el cumplimiento de los requisitos inobservados.

Art. 11. — A partir del día de la publicación en el Boletín Oficial de esta Resolución General, queda derogado el régimen de transferencias instituido mediante la Resolución General Nº 2.223.

Art. 12. — La presente Resolución General regirá para las solicitudes de compensación que se formulen a partir del día 1º de junio de 1985, inclusive, oportunidad en la cual quedará derogado el régimen de compensaciones establecido por la Resolución General Nº 2.223.

Art. 13. — Sustitúyese a partir de la fecha establecida en el artículo anterior, el artículo 7º de la Resolución General Nº 2.224, por el siguiente:

"Art. 7º — La devolución sólo será admitida cuando el peticionario no adeude obligaciones fiscales líquidas y exigibles al momento de interponer la solicitud, que sean susceptibles de compensarse con el crédito que posea, o cuando luego de realizadas las compensaciones quedare un saldo a su favor.

Por los saldos que se solicite devolución y durante cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la fecha de la presentación, no podrá modificarse lo peticionado.

El requerimiento que realice este Organismo tendiente a obtener el saneamiento de omisiones, interrumpirá el término corrido del plazo antes señalado, hasta el momento en que se verifique el cumplimiento de los requisitos inobservados".

Art. 14. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS
Concurso Público Nacional e Internacional Nº 01/85

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional con apertura el día 12/8/85, a las 10.30 horas, **por la primera etapa de la exploración y desarrollo del "Salar del Hombre Muerto", Provincia de Catamarca, República Argentina, con derecho de opción a la explotación en una segunda etapa.**

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas - Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, planta baja, C.P. 1426, Buenos Aires, T.E. 771-4084 al 88, Int. 182, Télex 24746, Ggvard. Ar.).

e. 13/5 Nº 3.381 v. 22/5/84

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de U$S. 18,59 Nros. 1.701.555; 1.712.611/612; 1.761.550; 1.777.769; 1.813.711/712; 1.828.410/412; 1.834.096; 1.834.935; 1.869.108/109; 1.892.433; 1.910.410; 1.974.582; 1.976.696; 2.099.448/449 y 2.106.701 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 11.730 e. 13/5 Nº 41.307 v. 13/6/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 18,59 Números 1.708.099; 1.717.930; 1.750.592; 1.770.432; 1.826.791; 1.842.431/432; 1.856.235/238; 1.856.280; 1.914.722; 1.920.459, 1.951.952; 1.961.151/152; 1.961.158; 2.050.686/688; 2.080.126; 2.104.088; 2.125.572, 2.154.094; 3.511.456 y 3.512.723 de u$s. 92,95 Nros. 2.324.953; 2.350.911; 2.350.914 y 2.489.930 de u$s. 185,90 Nº 2.637.402, de "Bonos Externos 1982".

$a 14.280 e. 13/5 Nº 35.859 v. 16/5/85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la (s) edicion(es) del 24/4 al 29/4/85.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE BARRANQUERAS
Barranqueras - Chaco

Se le hace saber a RICARDO ACOSTA, D.N.I. Nº 14.570.071, que en el Sumario Contencioso SA-10 Nº 0002/85, caratulado: "Ricardo Acosta s/tenencia injustificada de mercadería de origen extranjero con fines comerciales - Art. 987 del Código Aduanero", que se tramita ante esta Aduana de Barranqueras, se ha dispuesto: "Barranqueras, mayo 3 de 1985. — Visto, córrase vista de todo lo actuado a Ricardo Acosta, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes del Código Aduanero, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 987 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera (art. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el representante deberá acompañar en su primera presentación los documentos que acrediten su personería, cumplimentando en tal caso lo requerido por los arts. 1030/1034 del Código Aduanero. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (artículos 930/32 del citado texto legal. — Notifíquese. — Fdo.: Raúl Orlando Lavini, Administrador (int.) de la Aduana de Barranqueras".

e. 13/5 Nº 3.368 v. 13/5/85

ADUANA DE GUALEGUAYCHU
Art. Nº 1.037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)

Se le hace saber a LUIS OMAR LEDESMA, C.I. Nº 7.007.968, que en el Sumario Contencioso Nº 21/85-A26 caratulado: "Ledesma, Luis Omar, Infracción arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)" ha recaído el auto de rebeldía que se transcribe: "Gualeguaychú, 24 de abril de 1985. — Visto el estado de las presentes actuaciones, atento la no comparecencia de Luis Omar Ledesma, C.I. Nº 7.007.968 en el término conferido para contestar la vista, se lo declara rebelde en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones, el de esta Oficina Aduanera, en los términos del art. 1.004 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Notifíquese; continúen las actuaciones según su estado. — Fdo.: Héctor E. Perino, Subadministrador Aduana Gualeguaychú a cargo Administración".

e. 13/5 Nº 3.369 v. 13/5/85

Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se le hace saber a GUSTAVO ALBERTO MARIANO, D.N.I. Nº 10.716.398 que esta Aduana ha iniciado el Sumario Contencioso Nº 37/85-A26 caratulado: "Mariano, Gustavo Alberto - Infracción Arts. 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)" y cuyo auto de apertura se transcribe: "Gualeguaychú, 1º abril de 1985. — Visto el Expte. EA-26/85-385 por el cual el Sector Automotores de la Sección Resguardo, eleva el Formulario OM-950 Nº 23.467/80 y Considerando que el mismo ampara el ingreso al país del automotor marca Fiat año 1978 placa BG-1845 de Bello Horizonte, Brasil, y de cuyo egreso del país no existen constancias —hecho que constituye prima-facie infracción a lo normado en los artículos 250 y 970 del Código Aduanero (Ley número 22.415). Por ello, el Administrador de la Aduana de Gualeguaychú, Resuelve: Instruir Sumario Contencioso ... Cítese a: Gustavo Alberto Mariano al domicilio de Bo. Jardín Casa 79, Tandil, Buenos Aires, a fin de presenciar el acto de aforo del automóvil, que se realizará en la Sección Verificaciones y Encomiendas Postales Internacionales el día 8 de mayo de 1985, en el horario de 8 a 12 horas. En caso de no concurrir el interesado, se procederá al aforo de oficio perdiendo éste el derecho a reclamar del que se establezca sin su presencia (Art. 242 del Código Aduanero). Por la Sección Sumarios córrase vista de todo lo actuado al causante, a quien se deberá citar y emplazar para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos comparezca a estar a derecho y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde —art. 1.105 de la citada ley—. Notifíquese. — Flo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 13/5 Nº 3.370 v. 13/5/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPOSICION Nº 6.088

Asunto: Designación a cargo de Zona II - Rosario.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1985.

Visto las necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

Artículo 1º — El Jefe de la Región Mercedes, señor Osvaldo Néstor Patrici (legajo Nº 3.585/35), se hará cargo de la Zona II - Rosario.

Artículo 2º — Las funciones encomendadas, serán ejercidas por el funcionario citado, sin perjuicio de las que le corresponden en su carácter de Jefe de Región.

Artículo 3º — La presente medida no encuadra en las prescripciones establecidas por el Decreto Nº 1.102/81.

Artículo 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

e. 13/5 Nº 3.358 v. 13/5/85

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 18.180 del 26 de abril de 1985, se autorizó a LONDRES Y RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, a operar con la cláusula denominada A base de declaraciones para comerciantes inscriptos en el Registro del Comercio de Granos (Resolución J.N.G. Nº 22.016). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 13/5 Nº 3.382 v. 13/5/85

Secretaría de Desarrollo Regional

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE
RESOLUCION Nº 10

Posadas, 5 de febrero de 1985.

Visto: Las restricciones presupuestarias ordenadas por el Estado Nacional tendientes a retraer el gasto público en las distintas reparticiones, y

Considerando:

Los elevados montos de las erogaciones que debe afrontar la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate en concepto de la cesión gratuita de libros rubricados, formularios y planillas de declaraciones juradas a los matriculados en el Registro Nacional de Yerbateros;

Que se han detectado numerosos casos de derroche del material que con carácter gratuito se entrega a los interesados;

Que, dada la coyuntura, resulta necesario trasladar los costos del referido material a los usuarios;

Por lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2746/984;

El Interventor en la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate Resuelve:

Artículo 1º — Fijar en el equivalente en pesos argentinos a diecisiete (17) kilogramos de yerba mate canchada, al precio de venta vigente en el Mercado Oficial Consignatario el valor que por cada libro de movimiento deberán abonar los matriculados en el Registro Nacional de Yerbateros.

Artículo 2º — Los depósitos en tal concepto deberán efectuarse a la orden de Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate - Cuenta Nº 20.024/5, del Banco de la Nación Argentina, remitiendo a esta Comisión el correspondiente comprobante sin cuyo requisito no se efectuará la entrega del libro requerido.

Artículo 3º — Regístrese. Comuníquese. Tomen conocimiento las áreas respectivas del Organismo y cumplido, archívese.

José G. Oswald

$a 2.890 e. 13/5 Nº 41.330 v. 13/5/85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 37.159/83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 005.993 a nombre de EDU. RDO BALBOA como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Callao 321, Capital Federal, con turno de atención de 5 a 15 horas, pudiendo interponer los recursos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos.

e. 13/5 Nº 3.359 v. 15/5/85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4245/85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6848/63, Ley

Nº 16.478, se hac... dos que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 21 a cargo del Doctor Gerardo Santiago, de los años 1934 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 13|5 Nº 3.360 v. 15|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.670|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 32 a cargo del Dr. José Pellegrino, de los años 1939 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 13|5 Nº 3.361 v. 15|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.671|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 7 a cargo de la Dra. Carmen Palacios, de los años 1939 a 1971. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 13|5 Nº 3.362 v. 15|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.672|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 16 a cargo de la Dra. María Cristina E Ibáñez de Quintana, Secretaría única del Dr. Lorenzo P. Gnecco de los años 1970 a 1974 inclusive. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (36) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 13|5 Nº 3.363 v. 15|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 4.817|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liderman, de los años 1954 a 1963. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 13|5 Nº 3.364 v. 15|5|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor Eduardo Jorge Navarro que por Resolución Nº 2.017|84 (juicio de responsabilidad Nº 554|83) lo declara deudor del fisco por la suma de dieciocho mil quinientos ochenta y tres pesos argentino ($a 18.583), con más los gastos que resultan de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la (s) edicion(es) del 21|3 al 25|3|85.

e.13|5 Nº 1.995 v.15|5|85

ACLARACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Actualización de Precios-Leyes Nros. 21.391 y 21.392
Indice General de Precios Mayoristas Elaborado por el INDEC

En la edición del día 19 de abril de 1985, donde se publicó el citado aviso oficial se deslizó el siguiente error:

Donde dice: Setiembre 1974 14961,1
Debe decir: Setiembre 1984 14961,1

e. 13|5 Nº 2.734 v. 13|5|85

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Disposición 13|85

En la edición del día 19 de abril de 1985, donde se publicó la citada disposición se deslizó el siguiente error:

En el Considerando:

Donde dice: ...aprobado por Decreto Nº 5720|72, y concomitantemente disponen ...

Debe decir: ...aprobado por Decreto Nº 720|72, y concomitantemente disponer ...

e. 13|5 Nº 2.736 v. 13|5|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han deja de tener efect legales los cupones Nº 7 de u$s 44,30 y Nº 8 de u$s 178,67 Nº 22 577 del empréstito "Bonos Externos 1980".

$a 7.430 e. 11|4 Nº 37.255 v. 13|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los 8.750 Nos. 3.291.784 y 5.013.554, con cupón títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 1.371.074, 3.004.793, 4.716.045; 4.716.153; 4.718.292 y 4.764.623, y de u$s Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 15|4 Nº 37.627 v. 16|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.776.322|324; 1.919.544 y 1.951.576, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 8.160 e. 6|5 Nº 40.325 v. 6|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s. 185,90 Nº 2.714.961 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 6.120 e. 6|5 Nº 40.298 v. 6|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nos. 604.985; 605.493; 643.885; 664.427; 667.052; 667.060 y 667.215|216, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 18|4 Nº 38.175 v. 20|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 8.750 Nº 5.000.053 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e.24|4 Nº 38.998 v.24|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros 1.054.105; 1.054.174; 1.058.249; 1.058.354; 1.059.808; 1.062.617; 1.065.912; 1.066 029; 1.069.248|250 y 1.077.975, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 17|4 Nº 38.055 v. 17|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.708.055|056; 1.969.568|572 y 1.988.281|284 de u$s 437,50 Nros. 2.303.328; 2.335.970; 2.403.512|513 y de u$s 875 Nros. 1.130.497 y 2.735.534, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e. 17|4 Nº 38.034 v. 17|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50, Nº 2.487.745 y de u$s. 875 Nº 2.803.245, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 22|4 Nº 38.671 v. 22|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.726.528; 1.745.697; 1.745.944; 1.955.112 y 1.972.397 de u$s. 437,50 Nº 2.478.905, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e.24|4 Nº 39.019 v.24|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50, Nros. 1.708.669; 1.830.497 y 1.873.876|877 de u$s. 437,50, Nros. 2.307.868; 2.335.252; 2.404.649; 2.407.730; 2.407.724|725; 2.407.736; 2.472.598 y 3.801.216 de u$s. 875, Nº 1.037.228 de u$s. 4.375, Nros. 3.024.711 y 3.039.676 y de u$s. 8.750, Nº 1.613.839, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 11.220 e. 10|5 Nº 41.095 v. 11|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a RAMON ADRIAN G. LISBOA CONCHA, para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.300|81 por su actuación en Caja de Crédito Flores Sud Sociedad Cooperativa (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda.

e. 10|5 Nº 3.301 v. 14|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 1 366.603, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de u$s 4.375 Nros. 1.365.192|193, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 8.925 e. 26|4 Nº 39.500 v. 27|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s 18,59 Nros. 1.718.243; 1 737.098; 1.763.097|098; 1.773.437; 1.787.858; 1.802.188; 1.806.221; 1.813.733; 1.814.044; 1 825.475; 1.882.659; 2.049.747|748; 2.049.766|767; 2.049 795; 2.056.201; 2.056.206|207; 2.056.293|294; 2.124.835|896; 2 127.129|130; 3.512.677 y 3.515.849 de u$s 92,95 Nº 2.311.837 y de u$s 185,90 Nros. 1.042.936; 2.655.890; 2.667.600; 2.683.190; 2.710.352 y 2.766.888 de "Bonos Externos 1982".

$a 14.960 e. 26|4 Nº 39.450 v. 27|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.993.313|316, 1.997.591 y de u$s. 875, Nros. 2.735.817|818, 2.752.389 y 2.796.684, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e. 3|5 Nº 40.251 v. 3|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 3.545.217|218, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 3|5 Nº 40.085 v. 3|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 3.098.224; 4 759 051|052 y 4.759.484, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 19|4 Nº 38.504 v. 20|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nos. 2.834.777 y 2.860.612 y de u$s 4.375 Nº 3.059.247, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y de u$s 1.000 Nos. 1.015.689 y 1.067.603, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e. 23|4 Nº 38.829 v. 23|5|85

Secretaría de Industria

PROMOCION INDUSTRIAL

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº 264|82, se procede a publicar un extracto de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Expte. Nº 60.504|84.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tejidos de punto con telares rectilíneos y circulares.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.243.000 kg. año.
e) Inversión total del proyecto: $a 196.028.510 Valores del mes de abril|84.
f) Personal a ocupar: 27 personas.

a) Expte. Nº 212.284|83.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tejido de punto circulares y rectilíneos en sus distintas variedades y texturizado.
d) Capacidad de producción a instalar: Tejidos circulares 28.700 kg. mes. Tejidos rectilíneos 22.100 kg. mes. Tejidos texturizado 8.500 kg. mes.
e) Inversión total del proyecto: $a 294.402.000 Valores del mes de julio|84.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Expte. Nº 209.466|83.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Peinaduría y lavandería de lana.
d) Capacidad de producción a instalar: Lana peinada 1.480 tn. año. Lana lavada 1.800 tn. año.
e) Inversión total del proyecto: $a 2.948.469.000 Valores del mes de diciembre|84.
f) Personal a ocupar: 33 personas.

e. 10|5 Nº 3.314 v. 13|5|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

La Dirección Accidentes de Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Cap.

GONZALEZ, Ernesto Jesú
LEIVA, Julio Mario
LOPEZ Lorenzo
MARTINEZ, Miguel
MANZANAL, Héctor Osvaldo
PERALTA, Fermín Rolando
TORRES, Leopoldo Alcaraz
ZIBERNA Antonio Luis

e. 2|5 Nº 3.085 v. 15|5|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 36.621|83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 005.215 a nombre de LORENZO VALDEZ como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Iberá 2701, Capital Federal, turno de atención de mañana.

e. 10|5 Nº 3.315 v. 14|5|85

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ARGENTINO Jorge
FERNANDEZ Elisa
FERREYRA Carlos
GOMEZ Eduardo María
GRAMAJO Oscar Armando
LEGUIZAMON Jorge Eduardo
LASTRA Alberto Daniel
LOPEZ Epifanio Gulfertanio
LUNA Victoriano
MEDINA Manuel
MOLINA Luis Enrique
NIZ Osvaldo
ROCO Ernesto Daniel
RODRIGUEZ Claudia Viviana
SALAMANCA Luis Gerardo
SILAURO Luis José

e. 10|5 Nº 3.316 v. 23|5|85

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
COMUNICADO

El Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Salud y Acción Social y de Trabajo y Seguridad Social comunica el extravío de diez (10) talonarios de Recibos Oficiales numerados del 123.251 al 123.500 inclusive, los que carecen de valor, en razón de haberse anulado.

e. 9|5 Nº 3.269 v. 15|5|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 1|85

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de mayo de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia de Extensión Rural Noetinger en la localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Ruta Provincial Nº 12, Marcos Juárez (Cba.) y en la Agencia de Extensión Rural Noetinger, 25 de Mayo 238, Noetinger (Cba.).

La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, INTA, en el día y hora indicados.

e. 13|5 Nº 3.365 v. 14|5|85

☆ Rubro "B" OBRAS

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85 hasta el día 4 de junio de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparación parcial, instalación termomecánica en el Instituto M. Lasala y Rigios, ubicado en Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 25.000.000 (pesos argentinos veinticinco millones).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 250.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta mil).

Precio de la documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 13|5 Nº 3.317 v. 31|5|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

COMANDO DE REGIONES AEREAS
"REGION AEREA NOROESTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, con fecha de apertura el día 21 de mayo de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Adjudicar la explotación del servicio de Bar, Restaurant y Confitería en el Aeropuerto Internacional Mendoza, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares (comunes y específicas), que se pueden adquirir todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en el Departamento Explotación Comercial de la Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba.

Valor de los pliegos: Pesos argentinos cuatro mil trescientos ($a 4.300).

Consultas: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste Aeropuerto Internacional Córdoba, de 8 a 13 horas, C. Postal Nº 5.147.

e. 13|5 Nº 3.318 v. 14|5|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
"REGION AEREA NOROESTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 02|85, con fecha de apertura el día 21 de mayo de 1985, a las 10.30 horas.

OBJETO: Adjudicar la explotación del servicio de Bar, Restaurant y Confitería en el Aeropuerto Salta, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares (comunes y específicas), que se pueden adquirir todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en el Departamento Explotación Comercial de la Región Aérea Noroeste. Aeropuerto Internacional Córdoba.

Valor de los pliegos: Pesos argentinos cuatro mil ochocientos ($a 4.800).

Consultas: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste Aeropuerto Internacional Córdoba, de 8 a 13 horas, C. Postal Nº 5.147.

e. 13|5 Nº 3.319 v. 14|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 64-P|85

OBJETO: Por los servicios de desayuno y almuerzo de los alumnos de la ENET-ENTEL, Gral. Don José de San Martín, durante el período julio|noviembre de 1985.

Apertura: 3 de junio de 1985. — Hora: 9.30.

Valor del pliego: $a 2.000.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.320 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 72-P|85

OBJETO: Trabajos de reemplazo de tablero de acometida de red, tableros de luz y fuerza y montante de alimentación en el edificio sito en la calle Defensa 143, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 6.000.

Apertura: 17 de junio de 1985. Hora: 8.30.

Presupuesto oficial: $a 19.905.302.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 13|5 Nº 3.321 v. 21|5|85

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública BID Nº 47|85
Expediente Nº 901176|85

Llámase a Licitación Pública BID Nº 47|85, para el día 17 de mayo de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La contratación de una póliza de seguros de salud, por el término de 2.540 días.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá adquirirlo en Empalme Ruta 205, Km. 2.5. Barrio Esteban Echeverría, Area Administrativo Contable, División Tesorería, en el horario de 10 a 12 y de 13 a 14.

Valor del pliego: $a sin cargo.

e. 13|5 Nº 3.322 v. 14|5|85

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 3.974|85
Resolución Nº 23|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1462, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1985 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal.

OBJETO: El servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular manuales y eléctricas, Silver Reed, Dilox y Cifra, período junio a diciembre de 1985, pertenecientes a este Organismo.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 13|5 Nº 3.323 v. 14|5|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 15

OBJETO: Instalación de un capacitor y dos interruptores.

Apertura: 17 de mayo de 1985.

Hora: 15.

Destino: Departamento Servicios Generales

Retiro de Pliegos, Consultas e Informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 13|5 Nº 3.371 v. 14|5|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 35|85

OBJETO: Por la contratación del servicio de mantenimiento integral y limpieza de lectores, reveladoras, microfilmadoras y duplicadoras, existentes en los distintos edificios del Organismo, por el período comprendido entre el 1º|6|85 al 31|12|85.

Apertura: 20|5|85. a las 13 horas.

Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 13|5 Nº 3.372 v. 14|5|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, hasta el día 24 de mayo de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparación de Calderas. Instituto D. F. Sarmiento, Avda Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 4.725.000 (pesos argentinos cuatro millones setecientos veinticinco mil).

Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días hábiles administrativos.

Importe de la Garantía: $a 47.250 (pesos argentinos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta).

Precio de la Documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 13|5 Nº 3.373 v. 17|5|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000117|85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85, para el día 17 del mes de mayo de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Serv. lavado y planchado de ropa, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1º piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|5 Nº 3.324 v. 14|5|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitaciones Públicas para el 22 de mayo de 1985.

Expediente Nº 50.248
Licitación Pública Nº 80.

OBJETO: Provisión de una centrífuga refrigerada de mesa.

Hora: 11 (once).

Expediente Nº 50.249
Licitación Pública Nº 81.

OBJETO: Compra cable coaxil.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Expediente Nº 50.254
Licitación Pública Nº 82.

OBJETO: Adquisición de cintas de polietileno para máquinas de escribir eléctricas.

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 13|5 Nº 3.325 v. 14|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 5236
Licitación Pública Nº 31|85
(segundo llamado)

OBJETO: Carga de gas licuado propano.

Apertura: 16|5|85.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha I, de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 13|5 Nº 3.326 v. 14|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 5175
Licitación Pública Nº 33|85
(Segundo llamado)

OBJETO: Cartuchos filtrantes disolcador y cartucho filtrante antipolvo.

Apertura: 21 de mayo de 1985.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 13|5 Nº 3.327 v. 14|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 5360
Licitación Pública Nº 93|85

OBJETO: Tambores.

Apertura: 21|5|85.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 13|5 Nº 3.328 v. 14|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 5369
Licitación Pública Nº 98|85

OBJETO: Relleno para torre de enfriamiento.

Apertura: 21 de mayo de 1985.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 13|5 Nº 3.329 v. 14|5|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 1.355

OBJETO: Provisión de una (1) resistencia y reóstato.

Apertura: 20 de mayo de 1985 a las 11.45 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 13|5 Nº 3.330 v. 14|5|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 279.617|85

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, cuya apertura se celebrará el día 21 de mayo de 1985, a las 16 horas

OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de elementos para laboratorio fotográfico.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 13|5 Nº 3.374 v. 14|5|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 78|85

OBJETO: Adq. de equipos reactivos, solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 3|6|85.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 13|5 Nº 3.331 v. 22|5|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Pinturas y pinceles.

Llámase a Licitación Pública Nº 109|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 20 de mayo de 1985 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 13|5 Nº 3.332 v. 14|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 10|85

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 220 Tns. electrodos cilíndricos de grafito de 12" y 55 Tns. electrodos cilíndricos de grafito de 20".

Apertura: 4 de junio de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 13|5 Nº 3.333 v. 22|5|85

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
CENTRO FORESTAL PIRANE
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Ofrecer en venta lotes de maderas aserradas con un total de: 119.447,13 P2 de tablas y tirantes, y 48.660 varillas.

Apertura: 14 de junio de 1985 a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Centro Forestal Pirané, 3606, Pirané, Formosa, Teléfono 61-104.

e. 13|5 Nº 3.375 v. 22|5 85

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.258|85

OBJETO: Para la adquisición de lámparas, reactancias y arrancadores.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.942, para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1985 a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|5 Nº 3.376 v. 13|5|85

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

OBJETO: Provisión e instalación central telefónica Corrientes.

Licitación Pública Nº 32 para el día 28 de mayo de 1985 a las 11 hs.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 13|5 Nº 3.334 v. 14|5|85

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

OBJETO: Provisión e instalación central telefónica Posadas.

Licitación Pública Nº 33 para el día 28 de mayo de 1985 a las 11.30 hs.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 13|5 Nº 3.335 v. 14|5|85

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 69|85.

OBJETO: La venta de formularios en desuso, provenientes del Departamento Procesamiento de la información.

Apertura: Día 20 de mayo de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 13.5 Nº 3.336 v. 14|5|85

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 42|85
Expte. Nº 250.483|85.

OBJETO: Provisión de 1.200.000 toallas de papel —descartables—, sistema de extracción continua individual, plegadas en paneles, para portacontenedores, etc.

Apertura: 17 de mayo de 1985, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 13|5 Nº 3.377 v. 14|5|85

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 94|85

OBJETO: Adquisición maderas, cemento de contacto y diluyente para el mismo

Apertura: 17|5|85 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|5 Nº 3.337 v. 14|5|85

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Adquirir 500 tubos de vidrio protector de lámparas y 500 soportes para tubo protector.

Apertura: 17 de mayo de 1985 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Prov. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|5 Nº 3.338 v. 14|5|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.428|85, hasta el día 21 de mayo de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La provisión de carpetas, carátulas y fichas.

Pliego de condiciones - Consultas - Presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 13|5 Nº 3.334 v. 14|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 63-P|85

OBJETO: Adquisición de conector para conductores tipo Picabond.

Apertura: 5|6|85. Hora: 9.30.

Valor del Pliego: $a 5.000.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 13|5 Nº 3.340 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|85

OBJETO: Adquisición de anclas de expansión y conector tipo nuez.

Apertura: 5|6|85. Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 6.000.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13.5 Nº 3.341 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 74-P|85

OBJETO: Adquisición de diodos.

Apertura: 4|6|85. Hora: 9.30.

Valor del pliego: $a 2.400.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.342 v. 21|5|85

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85
del 1º Distrito

OBJETO: Contratar la adquisición de repuestos para motoniveladora Champion Modelo DRMCO 562; $a 5.924.520; precio del pliego: $a 150.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1985 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12196, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|5 Nº 3.378 v. 14|5|85

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta sociedad ha resuelto prorrogar para el día 14 de junio de 1985 a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 5.696 85, que tiene por **OBJETO: Contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia en las distintas Areas de la Sociedad: Area 1: Central, Area 2: Aeroparque, Area 3: Ezeiza.**

Pliego, consultas y presentación de propuestas: Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $a 10.000. Reglamento de Contrataciones: $a 500 que se abonarán en el Dpto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, Of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

e. 13|5 Nº 3.343 v. 22|5|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MISIONES

Licitación Pública Nº 05|85.

OBJETO: Adquisición de un microcomputador personal.

Destino: Secretaría General de Ciencia y Tecnología.

Apertura: 29 de mayo de 1985. Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 06|85

OBJETO: Adquisición material bibliográfico.

Destino: Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales.

Apertura: 28 de mayo de 1985. Hs.: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 07|85.

OBJETO: Adquisición productos químicos, materiales de vidrio y drogas.

Destino: Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales.

Apertura: 21 de mayo de 1985. Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 09|85.

OBJETO: Adquisición muebles escolares y máquinas de escribir.

Destino: Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: 24 de mayo de 1985. Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos e informes: A cargo Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 hs. en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina B, T.E. 34027, Posadas, Misiones. Casa de Misiones: Representante oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, Buenos Aires.

e. 13|5 Nº 3.344 v. 14|5|85

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48

OBJETO: Adquisición de medallas.

Apertura: 20 de mayo de 1985 a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 13,5 Nº 3.345 v. 14|5|85

COLONIA PENAL
SUBPREFECTO MIGUEL
ROCHA (U. 5)
Expte. "D" 584-85-U. 5
Licitación Pública Nº 10
(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de leche fresca meses de junio y julio 1985.

Apertura: 21 de mayo de 1985 a las 14 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 13,5 Nº 3.346 v. 14|5|85

COLONIA PENAL
SUBPREFECTO
MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte. "D" 583-85-U. 5
Licitación Pública Nº 11
(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y huevos, meses junio y julio de 1985.

Apertura: 21 de mayo de 1985 a las 14.15 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 13,5 Nº 3.347 v. 14|5|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD
Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 16

OBJETO: Adq. rubro Suministros y Dispositivos para Oficina.

Apertura: 17 de mayo de 1985. — Hora: 15.30.

Destino: Diversas dependencias.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 13|5 Nº 3.379 v. 14|5|85

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00886077-98
Licitación Pública Nº 062|85

OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio.

Apertura: 10 de junio de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 13|5 Nº 3.366 v. 22|5|85

OBRA SOCIAL
PARA LA ACTIVIDAD
DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Provisión de material descartable con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 21 de mayo de 1985 a las 16.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13,5 Nº 3.348 v. 14|5|85

OBRA SOCIAL
PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 50,85

OBJETO: Provisión de sondas con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 21 de mayo de 1985 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nro. 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13,5 Nº 3.349 v. 14|5|85

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0910
Actuación Nº 792-0183|85

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 21 de mayo de 1985, a las catorce horas.

OBJETO: La adquisición de cupones para afiliados, año 1986.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.200.

e. 13|5 Nº 3.380 v. 15|5|85

INSTITUTO NACIONAL
DE ONCOLOGIA
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº 2|85 para el día 17 de mayo de 1985, a las 9 horas.

OBJETO: La adquisición de drogas, medicamentos con destino al Instituto Nacional de Oncología en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Oncología, Div. Contrataciones y Suministros, Av. Presidente Peron 3498 (3000) Santa Fe, debiéndose dirigirse para el retiro de pliegos e informes a la citada dependencia, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Servicios de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso (1346), Buenos Aires.

e. 13,5 Nº 3.367 v. 13|5|85

INSTITUTO NACIONAL
DE EPIDEMIOLOGIA
"EMILIO CONI"
Expediente Nº s,e

Llámese a Licitación Pública Nº 3|85, para el día 20 del mes de mayo de 1985 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO:** Alimentos (víveres secos, carnes, lácteos, verduras, etc.), con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Emilio Coni".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|5 Nº 3.350 v. 14|5|85

INSTITUTO NACIONAL
DE EPIDEMIOLOGIA
DR. JUAN H. JARA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, para el día 20 del mes de mayo de 1985 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO:** Adquisición de placas abreugráficas de 10 x 10 cms., con destino a Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan N. Jara".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable, Suministros y Contrataciones, Ituzaingó 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|5 Nº 3.351 v. 14|5|85

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000328|85-9
Licitación Pública Nº 11|85

Apertura: El día 17 de mayo de 1985 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición de frazadas.

e. 13|5 Nº 3.352 v. 14|5|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 24|85

OBJETO: Adquisición de drogas y equipos para análisis.

Apertura: 28 de mayo de 1985 a las 11 horas.

e. 13|5 Nº 3.353 v. 14|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000475|85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 30|85 para el día 20 de mayo de 1985 a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de verduras para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|5 Nº 3.354 v. 14|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000477|85-6

Llámese a Licitación Pública Nº 31|85 para el día 29 de mayo de 1985 a las 10 horas con el **OBJETO de contratar la adquisición de carne vacuna para cubrir las necesidades del establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|5 Nº 3.355 v. 22|5|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000478-85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85 para el día 29 de mayo de 1985 a las 11 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de pan francés para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|5 Nº 3.356 v. 22|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 225|85

OBJETO: Provisión de diversos materiales de herrería y ferretería.

Apertura: 21 de mayo de 1985, 9 hs.
Destino: Dique 1, Sección 1ra., Pabellón F, Puerto de Buenos Aires (materiales para el Juzgado Federal de Mar del Plata).
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 13|5 Nº 3.357 v. 14|5|85

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.440|85.
OBJETO: Reptos. para Zorras Ferrocarburación.
Apertura: Día: 7|6|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.441|85.
OBJETO: Lámparas eléctricas y válvulas estabilizadoras para Coches de Pasajeros.
Apertura: Día: 11|6|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.442|85.
OBJETO: Formularios A.H.C. 530 y 531.
Apertura: Día: 12|6|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), Piso 1º de Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G: 8.634.
OBJETO: Mezcla asfáltica y adhesivo para reparación paso a nivel.
Apertura: Día: 27|5|85. Hora: 8.
Valor del pliego: $a 3.000.
Licitación Pública Nº G: 8.635.
OBJETO: Alambre de cobre recocido para bobinaje.
Apertura: Día: 27|5|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº G: 8.636.
OBJETO: Cable de cobre para uso subterráneo.
Apertura: Día: 27|5|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº G: 8.637.
OBJETO: Cable de cobre revestido para líneas aéreas.
Apertura: Día: 27|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº G: 8.638.
OBJETO: Lámparas eléctricas.
Apertura: Día: 28|5|85. Hora: 8.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº G: 8.644.
OBJETO: Camión Diesel con grúa hidráulica.
Apertura: Día: 24|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.500
Licitación Pública Nº G: 8.645.
OBJETO: Lámparas eléctricas fluorescentes, a descarga de vapor de mercurio y para vehículos automotores.
Apertura: Día: 3|6|85. Hora: 8.
Valor del pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

ORGANISMO CENTRAL

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.432|85 (Reptos. sistema neumático y freno Westinghouse Locs. D. E. General Electric), prevista para el 15|5|85 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 5|6|85 a las 14 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento. (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), Piso 1º de Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital. Los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 52 Ax. 04|85.
OBJETO: Acero al carbono en planchuelas laminadas.
Apertura: Día: 29|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº E.C. 5-99. Ax. 05|85.
OBJETO: Cojinetes de bronce, según planos.
Apertura: Día: 30|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.950.

Consulta y Venta de Pliegos: Sección Licitaciones. Oficina Apertura de Propuestas. Local Nº 31, Planta Baja, Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 85|112. C.C.
OBJETO: Reptos. para Locomotoras Gral. Motors.
Apertura: Día: 30|5|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M: 85|125.
OBJETO: Letrero indicador "Prohibido Transitar por la Vía".
Apertura: Día: 30|5|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M: 85|122.
OBJETO: Tacos para cruzamientos.
Apertura: Día: 31|5|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M: 85|117 C.C.
OBJETO: Rodamientos.
Apertura: Día: 31|5|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.00.
Licitación Pública Nº M: 85|107. C.C.
OBJETO: Reptos. para Locomotoras Gral. Motors: filtros de aceite.
Apertura: Día: 3|6|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.002.
Licitación Pública Nº M: 85|121.
OBJETO: Accesorios para cambios y cruzamientos (tacos).
Apertura: Día: 4|6|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº M: 85|118.
OBJETO: Suplementos para eclisas.
Apertura: Día: 5|6|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Calle Bmé. Mitre 2973 Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 hs.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.691|85 C.C.
OBJETO: Reptos. para Coches Materfer (chaveta, eje, placa, etc.).
Apertura: Día: 4|6|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 2.600.
Licitación Pública Nº 1.698|85.
OBJETO: Esmeriladora vertical oleodinámica de cilindros.
Apertura: Día: 4|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 2.300.
Licitación Pública Nº 1.700|85.
OBJETO: Herramientas varias.
Apertura: Día: 5|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.500.

Prórrogas

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.672|85 C.C. (Rptos. para Locomotoras Alco: bomba de agua y sello), prevista para el 10|5|85 a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 30|5|85 a las 9 hs.

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.673|85 C.C. (Reptos. para Locomotoras Alco: biela, eje, rotor, etc), prevista para el 10|5|85 a las 10 hs., ha sido prorrogada para el día 30|5|85 a las 10 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: Dpto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 322|85 C.C.
OBJETO: Rep. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (crucetas con bujes).
Apertura: Día: 28|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 324|85 C.C.
OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (casquillo de bancada).
Apertura: Día 30|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, Piso 5º, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 329|85.
OBJETO: Sistema de descarga por el piso completo p|la reforma de 53 vagones.
Apertura: Día 29|5|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.500.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº 0:85|3.
OBJETO: Línea Principal - Estación Mecha - Construcción tanque reserva agua de hormigón armado - Conexiones y trabajos complementarios: Presupuesto Oficial: $a 56.400.000.
Apertura: Día 28|5|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 56.000.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.618|85.
OBJETO: Estaciones Agrelo y L. de Cuyo (RL. E. Bustos - Ruta del Petróleo - Pcia. Mendoza) iluminación con torres faro e instalación eléctrica de edificio pasajeros, dependencias y playas. Presupuesto Oficial: $a 10.583.000.
Apertura: Día 3|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 2.650.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 64 Ax. 06|85.
OBJETO: Contratación de los trabajos de desmontaje, reparación integral, reacondicionamiento Gral. y montaje de prensas hidráulicas horizontales marca "Skoda CDR 500" de 500 Tn. de fuerza, para calado y descalado de ruedas (4 unidades). Presupuesto Oficial: Al mes de marzo de 1985: $a 44.000.000.
Apertura: Día 6|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 6.700.

LINEA GRAL. MITRE

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Número 4.440|85 (Estación Rosario: Reestructuración Acceso Rosario Norte Playa Balanza y Unidades III y IV), prevista para el 3|5|85, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 17|5|85, a las 13 horas.

e. 13|5 Nº 3.383 v. 15|5|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.434|85
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva.

Radio de ubicación: Zona delimitada entre las calles Av. Paseo Colón - Leandro N. Alem - del Libertador - Pueyrredón - Jujuy - Independencia. Superficie: 1.000 m2 útiles para oficinas. Superficie total indicativa 1.300 m2.

Apertura: 23 de mayo de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 7|5 Nº 3.172 v. 16|5|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.352|85
Licitación Pública Nº 40|85

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva.

Radio de ubicación: Zona delimitada entre las calles Independencia - Entre Ríos - Caseros - Gral. Hornos - Suárez - Montes de Oca - Caseros y Piedras. También podrá hallarse ubicado sobre las calles Piedras entre Caseros y Martín García y sobre Martín García desde Piedras hasta Montes de Oca.

Superficie: Mínima 900 m2. Máxima 1.100 m2.

Apertura: 23 de mayo de 1985, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 7|5 Nº 3.173 v. 16|5|85

☆ Rubro "B" OBRAS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema neumático para apertura y cierre de las válvulas de las pantallas de las tolvas de las básculas de embarque Nros. 5, 6, 7 y 8 y de recepción Nros. 1, 2 y 3 correspondientes a la Unidad VI - Delegación Rosario - Santa Fe.

Apertura: 31 de mayo de 1985, a las 10 horas, en Mendoza 1085, piso 5º, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, piso 5º, Rosario, en el horario de 7 a 12 hs.; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, piso 2º, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 hs.

El acto de apertura de sobre y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.

Valor del pliego: $a 6.970.

e. 10|5 Nº 3.270 v. 23|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que dispuso suspender hasta nuevo aviso la licitación pública Nº 1.6?8|85.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 11, Acceso Norte y Sur a la ciudad de Formosa.

e. 10|5 Nº 3.271 v. 16|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.696|85 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 168 - Tramo: Santa Fe - Túnel Subfluvial, Sección: Santa Fe - La Guardia - Puente Aliviador entre progresivas 3002,13 y 3212,13 (Brecha 6) y accesos (construcción de un puente y sus accesos) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 942.300.000. Depósito de garantía: $a 9.423.000; precio del pliego: pesos argentinos 190.000; plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 17 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.233 v. 29|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.697|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán - Tramo: Canal San Cayetano - Gobernador Del Campo. Construcción de defensas sobre río Salí (Defensa de talud entre progresivas 1.350 y 2.050 y defensa de estribo puente sobre río Salí) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 534.300.000. Depósito de garantía: $a 5.343.000; precio del pliego: $a 110.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.234 v. 29|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.698|85.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 11 - Accesos Norte y Sur a la Ciudad de Formosa (obras básicas, pavimento flexible y señalamiento horizontal y vertical) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. a 2.026.000.000. Depósito de garantía: $a 20.260.000; precio del pliego: $a 400.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Casa de Gobierno de la Provincia de Formosa, Salón de Actos, Belgrano 878, 6º piso, Formosa.

e. 9|5 Nº 3.235 v. 29|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública Nº 07|85

OBJETO: Instalación de quemadores duales (gas natural, fuel oil, en tres calderas de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba.

Fecha de apertura: 17 de mayo de 1985 a las 10.30 horas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" Villa María, Córdoba o en sede central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 2|5 Nº 2.024 v. 13|5|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 18 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Alta Gracia (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 21|6|85.
A las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 77.800.000.
Importe de la garantía: $a 778.000.
Valor del pliego: $a 31.120.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Pa a adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina Alta Gracia (Provincial de Córdoba).

e. 2|5 Nº 3.027 v. 22|5|85

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: Impresión de formularios varios.

Apertura: 20 de mayo de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia, Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, piso 2º, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Pcia. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|5 Nº 3.272 v. 21|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Trabajos de reparación total de la cubierta del Edificio "Talleres Ciudadela", sito en la calle Reconquista 179, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.

Licitación Nº 71-P|85.
Apertura: 11|6|85. Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $a 7.000.
Presupuesto Oficial: $a 23.569.674.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 10|5 Nº 3.273 v. 20|5|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICAS
Licitación Pública Nº 6.194.

OBJETO: Servicio de mantenimiento de la instalación sanitaria (cloacal, agua corriente y pluvial).

Apertura: 16 de mayo de 1985, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 200. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 10|5 Nº 3.274 v. 13|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Contratación de trabajos de reparación de cubiertas de tejas en edificios del CADAE.

Fecha de apertura: 15|5|85, 11 hs.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, P. B., Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 hs.

e. 10|5 Nº 3.275 v. 16|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública 8|85

OBJETO: La contratación de servicio de transporte de personal de semana no calendaria de Movimiento de Energía, entre la Ciudad de Rosario y el Complejo Rosario Oeste, ubicado en la Zona Rural de Pérez, por el término de dos años.

Fecha de apertura: 20|5|85, 9 hs.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, piso 3º, Rosario, Santa Fe.

e. 10|5 Nº 3.276 v. 14|5|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.639

OBJETO: Contratación de personal temporario.

Fecha de apertura: 20|5|1985. 8 horas.
Valor documentación: $a 3.400.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas.

e. 10|5 Nº 3.277 v. 13|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 87|85

OBJETO: Contratar servicios de mantenimiento integral de equipos de aire acondicionado individuales y central de refrigeración y calefacción en sede central.

Apertura: 28|5|85.
A las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|5 Nº 3.237 v. 20|5|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 18.829-LP-1983

OBJETO: Contratación de los trabajos de: a) Reparación, limpieza y pintura del cerco de mampostería, rejas, portones y puertas y b) Reconstrucción de las aceras existentes, en el establecimiento de potabilización General San Martín (Capital Federal).

Apertura: el 14 de junio de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, primer piso del Anexo.

Presupuesto oficial de los trabajos: $a 37.453.218.

Monto de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 9|5 Nº 3.238 v. 29|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Prorrógase hasta el día 29 de mayo de 1985 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 24|85.

OBJETO: Impermeabilización exterior de cubiertas, reparación cielorrasos suspendidos y desobstrucción de cañerías pluviales de los talleres de mecánica y diésel de Puerto Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: División Compras del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires, días hábiles de 12 a 17 hs.

Lugar de apertura: Sala de Aperturas, 1er. Subsuelo de la dirección mencionada.

Valor del pliego: $a 2.000.
Presupuesto oficial estimado: $a 14.900.000.

e. 7|5 Nº 3.177 v. 27|5|85

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1350

OBJETO: Servicio de limpieza del edificio de 25 de Mayo 459, Capital Federal.

Apertura: 20 de mayo de 1985 a las 11.30 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, Capital Federal en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 2|5 Nº 3.028 v. 13|5|85

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores y material de consumo.

Licitación Pública Nº 1.349

Apertura: 20 de mayo de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires en el horario de 11 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 2|5 Nº 3.033 v. 13|5|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S.A. 308
Licitación Pública Nº 14|85
Expediente Nº 384|84 Cde. 1

OBJETO: Contratar el servicio de vigilancia privado con destino al Centro Deportivo Nacional hasta el 30 de setiembre de 1985 sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: 21|5|85.
A las 14 horas.
Retiro, recepción, consulta y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.034 v. 13|5|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Contratación del Servicio de Auditoría Externa (CC Nº 5739)

Fecha de apertura: 20|5|85.
A las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, Tel. 46-6633 y 45-5741.
Valor del pliego: $a 10.000.

e. 2|5 Nº 3.036 v. 13|5|85

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Licitación Pública Nº 54|85
Expediente Nº 2.020-4.157|85.0

Apertura: 29|5|85 a las 15.30 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de refrigerio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 300.

e. 10|5 Nº 3.278 v. 21|5|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 48|85
(Prorrogada)

Apertura: 20|5|85 a las 16,30 horas.

OBJETO: Contratar el alquiler de sistema de control e información.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 200.

e. 10|5 Nº 3.279 v. 13|5|85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459 - piso 1º
Capital - T.E. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.354

OBJETO: Provisión de cintas impresoras y cintas correctoras para máquina de escribir eléctrica IBM, mod. 82 C, (botón naranja).

Apertura: 17 de mayo de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 10|5 Nº 3.280 v. 13|5|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459 - piso 1º
Capital - T.E. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.356

OBJETO: Provisión de vajilla.

Apertura: 16 de mayo de 1985 a las 11,30 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 10|5 Nº 3.281 v. 13|5|85

ARMADA ARGENTINA
S.A.G.I. y N.
TALLERES NAVALES
DARSENA NORTE
TANDANOR
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Venta de dos diques flotantes.

Llámase a Licitación Pública para la venta, con base, de dos diques flotantes de 1000 y 1500 toneladas de capacidad portante.

Consulta y adquisición de pliegos: En Departamento Contrataciones, Av. Ing. José N. Quartino 1371, Puerto de Buenos Aires (acceso Retiro) de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Valor del pliego: $a 250.000.

Apertura de ofertas. 3 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala del Directorio de la Empresa.

Financiación: Podrá financiarse el pago según lo proponga el oferente.

$a 16.150 e. 6|5 Nº 40.876 v. 17|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 73-P|85

OBJETO: Adquisición de Capacitores, fusibles, resistencias y resistores.

Apertura. 7|6|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.600.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|5 Nº 3.198 v. 15|5|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 146|85
Expediente Nº 16.809-L-1985

OBJETO: Contratar la provisión de juegos de básculas portátiles para el pesaje de vehículos de Industria Argentina.

Precio del Pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 28 de mayo de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 6|5 Nº 3.154 v. 15|5|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 72|85

OBJETO: Adquisición de drogas y reactivos, solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 22|5|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas. División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 6|5 Nº 3.142 v. 15|5|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Cabos de nylon (fibra poliamida).

Llámase a Licitación Pública Nº 103|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de junio de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 6|5 Nº 3.146 v. 15|5|85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 80|85

OBJETO: Adquisición de papel obra, adhesivo sintético, papel glacé, alambre redondo galvanizado, etc., solicitado por la División Imprenta.

Apertura: 23|5|85.
A las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 7|5 Nº 3.195 v. 16|5|85

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 16|85

OBJETO: Confección y provisión de cuadernillos c|carbónicos.

Llámase a licitación pública Nº 16|85 para la confección y provisión de cuadernillos, solicitado por la Dirección General de Informaciones.
Apertura de las ofertas el día 16 de mayo de 1985 a las 15 horas, consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sito en Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 10|5 Nº 3.282 v. 13|5|85

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA (HIPASAM)
Concurso Público Nº 1.043|85

Llámase a concurso público con el **OBJETO de adquirir bandas de goma para cintas transportadoras.**

El pliego de condiciones podrá adquirirse desde el 9|5|85 hasta el 20|5|85, en la Gerencia de Compras, Avenida Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 16 horas.

También podrá adquirirse en las oficinas de Abastecimiento de Hipasam en Sierra Grande, provincia de Río Negro, dentro del período comprendido entre las fechas indicadas en el párrafo precedente.

Valor del pliego: $a 15.000 (quince mil pesos argentinos).
Apertura: 23|5|85 a las 10 horas.

$a 2.550 e. 10|5 Nº 41.171 v. 13|5|85

Estado Mayor General de la Armada

BASE DE I.M. BATERIAS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública **OBJETO: para la venta de arena apta para la construcción de: a) 2.000m3 de arena acopiada; b) 1.500 m3 mensuales de arena; como mínimo; desde la formulación del contrato, hasta el 31 de mayo de 1986.**
Retiro de pliegos y condiciones: Departamento Abastecimientos de la Base de Infantería de Marina Baterías, los días hábiles de 7 a 14 horas.
Apertura de propuestas: Departamento Abastecimientos de la Base de Infantería de Marina Baterías, el día 20 de mayo de 1985 a las 11 horas.
Valor del pliego: Pesos Argentinos Diez Mil ($a 10.000).

e. 9|5 Nº 3.245 v. 13|5|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|85
Expte. Nº 709|85

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de mayo de 1985 a las 14 horas.
OBJETO: La adquisición de drogas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

e. 10|5 Nº 3.283 v. 13|5|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Privada Nº 38|85

OBJETO: Adquirir un equipo cargador frontal.

Apertura: 29 de mayo de 1985 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|5 Nº 3.284 v. 13|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|85

OBJETO:
La provisión y colocación de aereauores estáticos, en el Galpón 7, Dique 1, de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 20|5|85, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Retiro de Pliegos: (Sin cargo).
En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 10|5 Nº 3.280 v. 13|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|85

OBJETO:
Adquisición de Reloj eléctrico de pared, archivo de madera, escritorio para empleado, etc.

Apertura: 7|6|85. Hora: 9.
Valor del Pliego: $a 3.200.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|5 Nº 3.285 v. 20|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|85

OBJETO:
La adquisición de torres de iluminación, proyectores y lámparas a vapor de sodio de 400 W.

Apertura: 27|5|85; 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 10|5 Nº 3.287 v. 15|5|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.195.

OBJETO:
Adquisición de 300 resmas papel para fotocopiadora.

Apertura: 16 de mayo de 1985, a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 200. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 10|5 Nº 3.288 v. 13|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 38|85.

OBJETO:
Adquisición de sobres con membrete.

Fecha de Apertura: 15|5|85, 10.30 hs.
Consulta, retiro documentación y apertura, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, P. B., Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Palor del Pliego: $a 1.000.

e. 10|5 Nº 3.289 v. 16|5|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA REGIONAL LITORAL
Licitación Pública Nº 9|85.

OBJETO:
Para la venta de cenizas pesadas y livianas de la Caldera V de la Central San Nicolás por el término de dos años.

Fecha de Apertura: 20|5|85, 10 hs.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, piso 3º, Rosario, Santa Fe.

e. 10|5 Nº 3.290 v. 14|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 147|85
Expediente Nº 16.117-L-1984

OBJETO: Contratar la provisión de equipos y aparatos para laboratorio.

Precio del pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 27 de mayo de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.250 v. 20|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|85
Del 7º Distrito.

OBJETO: para la adquisición de caños de hormigón armado de 1.10 metros de diámetro y cabezales de hormigón prefabricado, para ser colocados en Ruta 98 - Tramo: Vera - Tostado, Sección: Puente s|Aº Golondrina - Empalme Ruta Prov. 13, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

29.200.000; precio del pliego: $a 250; plazo de entrega: 45 días.
Presentación propuestas: 20 de mayo de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|5 Nº 3.213 v. 17|5|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 1.488-LP-1985

OBJETO: Adquisición de 8.400 t. de cal viva aérea en terrones para tratamiento de agua, con destino al Establecimiento San Martín.

Apertura: 29 de mayo de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar: 1er. piso, del anexo al precio de $a 28.280.
Monto aproximado de la provisión: $a 168.504.000 importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 8|5 Nº 3.214 v. 17|5|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 27.

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 10 de mayo de 1985. **OBJETO: Resolver la provisión de gas en garrafas. Año 1985, con destino a Diversas Dependencias.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, piso 1º, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de mayo de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 10|5 Nº 3.291 v. 13|5|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0123|85.

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 21 de mayo de 1985, a las trece horas, **OBJETO: La provisión e instalación de su sistema de evaluación funcional respiratoria para la obtención de Espirometría Electrónica.**
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, piso 7º, Capital Federal.
Valor del Pliego: $a 2.100.

e. 10|5 Nº 3.292 v. 14|5|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0350|85

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 27 de mayo de 1985, a las once horas.
OBJETO: La adquisición de cartuchos y pinzas descartables marca United States Surgical Corporation.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 5.900.

e. 10|5 Nº 3.293 v. 14|5|85

Secretaría de Salud

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Licitación Pública Nº 47|85
(Prorrogada)
Expediente Nº 2020-1710|85-0

Apertura: 29|5|85 a las 16.30 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de jeringas descartables.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 300.

e. 10|5 Nº 3.294 v. 21|5|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 3212

Llámase a Licitación Pública Nº 39|85, para el día 23 del mes de mayo de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1985.
La aperturas de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **la provisión de cintas autoadhesivas de polipropileno.**

e. 8|5 Nº 3.218 v. 17|6|85

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308
Expte. Nº 382|84 cde. 3

Llámase a Licitación Pública Nº 12|85.
OBJETO: Contratar el suministro diario de raciones en cocido por el sistema de autoservicio para un promedio de 100 personas diarias que concurren al Centro Deportivo Nacional, sito en Repúbliquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 22 de mayo de 1985 a las 14 horas.
Retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones: Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021, Capital Federal.

e. 6|5 Nº 3.166 v. 15|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 19|85

OBJETO: Por la provisión de setenta y cuatro mil seiscientas cincuenta piezas de material refractario, sílico aluminoso, para placa de colada eléctrico-Thomas.

Apertura: 28 de mayo de 1985, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 3|5 Nº 3.094 v. 14|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|85

OBJETO: Adq. papel heliográfico.

Apertura: 4|6|85. Hora. 8.30.
Valor del pliego: $a 1.300.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|5 Nº 3.096 v. 13|5|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 141|85
Expediente Nº 2.658-L-1985

OBJETO: Contratar la provisión de vestimenta y ropa de trabajo.

Precio del pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 20 de mayo de 1985 a las 13 horas, en la S. de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 3|5 Nº 3.097 v. 14|5|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

OBJETO: Adquisición de papel.

Expte. Nº 783-00886060-98
Licitación Pública Nº 59|85

Apertura: 31 de mayo de 1985, a las 16 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 3|5 Nº 3.098 v. 14|5|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00885259-98
Licitación Pública Nº 61|85

OBJETO: Adquisición de 3.600 rollos de película para microfilmación.

Apertura: 31 de mayo de 1985, a las 13 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 3|5 Nº 3.099 v. 14|5|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.679|84-Cde. 3.176

Llámase a Licitación Pública Nº 37|85, para el día 21 del mes de mayo de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1985.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros. Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de cintas autoadhesivas de polipropileno.**
e. 3|5 Nº 3.101 v. 14|5|85

COMISION NACIONAL ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 5.068

OBJETO: Un vehículo tipo Unimog, modelo U-416.

Licitación Pública para el día 15 de mayo de 1985, a las 10.15 horas
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30 horas.
e. 2|5 Nº 3.039 v. 13|5|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 22|85

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas, líquido revelador papel para electroencefalografía.

Apertura: 22 de mayo de 1985 a las 11 horas.
e. 2|5 Nº 3.062 v. 13|5|85

Secretaría de Salud

SERVICIO DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 50|85
(Prorrogada)
Expediente Nº 2020-3911|85-3
Apertura: 20|5|85 a las 17.30 horas.

OBJETO: Adquisición de cajones de madera, cajas, flejes y otros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.
e. 10|5 Nº 3.295 v. 13|5|85

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 55|85
Expediente Nº 2020-5505|85-2
Apertura: 20|5|85 a las 15.30 horas.

OBJETO: Adq. de pintura, enduido, tirantes, aguarrás.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.
e. 10|5 Nº 3.296 v. 13|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 216|85

OBJETO: Provisión de 29.500 resmas de papel para fotocopiado.

Apertura: 28 de mayo de 1985 a las 9 horas.
Destino: Subdirección General de Servicios y Producción.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e. 9|5 Nº 3.259 v. 20|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 217|85

OBJETO: Provisión de drogas y reactivos.

Apertura: 29|5|85, 9 horas.
Destino: Morgue Judicial.
Apertura, Pliegos e Informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, 7º piso, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas en días hábiles.
e. 10|5 Nº 3.297 v. 21|5|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 224|85

OBJETO: Provisión de materiales de vidrio y elementos para laboratorio.

Apertura: 30|5|85, 9 horas.
Destino: Diversos Laboratorios de la Morgue Judicial.
Apertura, Pliegos e Informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.
e. 10|5 Nº 3.298 v. 21|5|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 704|85)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85 para el día 16 de mayo de 1985, a las 15 hs., con el **OBJETO de concretar la adquisición de diversos elementos de limpieza, y de Banderas Argentinas.**
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129 Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $a 2.000.
e. 10|5 Nº 3.150 v. 13|5|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6|5| 85 y 7|5|85.

☆ Rubro "E" VARIAS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nacional

OBJETO: Venta del paquete accionario mayoritario propiedad de diversos organismos del Estado Nacional, autorizada por Decreto Nº 216|85 del Poder Ejecutivo.

Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina Hurlingham Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, Industrial y Comercial.
Venta de pliegos: Desde el 2 de mayo hasta el 11 de junio de 1985, en el Sector Oferta Pública del BANADE, 25 de Mayo 145, tercer piso, oficina 312, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 100.000.
Recepción de ofertas: Hasta las 12 horas del día 12 de junio de 1985, en el Sector Oferta Pública. Pasada dicha hora de deberá entregarse en el lugar fijado para la apertura, hasta la hora fijada para la iniciación del acto.
Pedido de aclaraciones: Hasta el día 21 de mayo de 1985.
Fecha y lugar de apertura: El 12 de junio de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Reuniones del Directorio del BANADE, 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital Federal.
Clase de acciones. Cantidad. Ordinarias "A" (5 votos) de v$a.n 0,0001, 3.247.916. Ordinarias "B" (1 voto) de v$a.n 0,0001, 10.879.552. Total: 14.127.468. Este paquete de acciones representa el 94,74 por ciento del capital social y el 95 por ciento del total de votos posibles en las asambleas de accionistas de la sociedad.
Condiciones: Base: $a 553.260.000 en valores al día 28 de febrero de 1985, cifra que se ajustará por el período que media entre dicha fecha y la fijada para la apertura de ofertas según las variaciones que registre el "Indice de actualización de depósitos y préstamos sobre la base de índices de precios al por mayor nivel general" que elabora el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 221 de dicha Entidad).
Forma de pago: Con un mínimo de 20 por ciento (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará por el período que medie entre la fecha de apertura de ofertas y el día del efectivo pago, con el mismo mecanismo establecido para el ajuste del valor de la base. El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas, actualizables de la misma manera y con más un interés del 6 por ciento anual aplicable sobre el saldo de la deuda ajustada.
e. 2|5 Nº 3.064 v. 13|5|85

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 077|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 18 de junio de 1985 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Contratar los trabajos de construcción del edificio de la Subprefectura Paso de la Patria (Pcia. de Corrientes).

Lugar de adquisición pliegos: División Contrataciones y Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, Avda. Libertador Gral. San Martín 1158, Corrientes, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Valor del pliego Sesenta mil pesos argentinos ($a 60.000).
e. 29|4 Nº 2.949 v. 20|5|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 09-OP|985

OBJETO: Trabajos de remodelación del Anexo Automotores Mar del Plata, sito en Av. Luro, esquina Chaco, de esa ciudad.

Apertura: 27 de mayo de 1985, a las 11 hs., en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), simultáneamente con la sucursal Mar del Plata (Rivadavia 2941 de esa ciudad).
Adquisición del pliego y|o consultas: Cualquier día hábil de 10 a 16 hs., en la división Compras o en la sucursal Mar del Plata.
Precio del pliego: $a 42.000.
e. 29|4 Nº 2.954 v. 20|5|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 24|85

OBJETO: Para los trabajos de impermeabilización exterior de cubiertas, reparaciones de cielorrasos suspendidos y desobstrucción de cañerías pluviales de los Talleres de Mecánica y Diesel de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 28 de mayo de 1985, 15 horas.
En la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 14.900.000
e. 24|4 Nº 2.847 v. 15|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|85

OBJETO: Los trabajos de ampliación de oficinas de la administración, Pto. Mar del plata.

Apertura: 28 de mayo de 1985 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. A y Calle F, Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 17.914.470.
e. 24|4 Nº 2.846 v. 15|5|85

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 15.985-P-1983

OBJETO: Desmontaje de los equipos distribuidores de los lechos percoladores secundarios existentes, provisión, transporte, montaje y puesta en funcionamiento de cuatro (4) distribuidores rotativos para lechos percoladores y el servicio de mantenimiento y control operacional de las instalaciones a realizarse en el establecimiento de depuración de líquidos cloacales Sud Oeste (Aldo Bonzi, provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 12 de junio de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, primer piso del Anexo al precio de $a 7.200.
Presupuesto oficial de la obra pesos argentinos 47.500.000.
Monto de garantía de oferta: 1% del prespuesto oficial.
e. 29|4 Nº 2.955 v. 20|5|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 17 Dia-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Jardín América (Provincia de Misiones).

Fecha de apertura: 14|6|85; 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 46.000.000.
Importe de la garantía: $a 460.000.
Valor del pliego: $a 18.400.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151 piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o en la oficina Jardín América (Provincia de Misiones).
e. 25|4 Nº 2.890 v. 16|5|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

OBJETO: "Reparación general de cubiertas" para la Facultad de Ciencias Exactas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 5 el 1 y 115, La Plata, el día 5 de junio de 1985, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos dieciséis millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete ($a 16.554.987) (a marzo de 1985)
Ubicación: Calle 47 y 115, La Plata.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos argentinos diecisiete mil ($a 17.000).
e. 30|4 Nº 3.000 v. 14|5|85